Información Financiera Trimestral

[105000] Comentarios de la Administración 2

[110000] Información general sobre estados financieros 61

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante 62

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto 64

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos 65

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto 66

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual 68

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior 69

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto 70

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos 73

[800500] Notas - Lista de notas 74

[800600] Notas - Lista de políticas contables 102

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34 117

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

El 3 de septiembre de 2012, el Fideicomiso realizó la Emisión Inicial de Certificados, siendo este un fondo de capital privado especializado en infraestructura por $3,754.5 millones de pesos, enfocado en inversiones en concesiones y contratos de comunicaciones, transporte, energía y agua. Los recursos del fondo son administrados por GBM Infraestructura, empresa subsidiaria de Corporativo GBM, que cuenta con un equipo de trabajo experimentado y tiene el apoyo de otras subsidiarias de Corporativo GBM. El equipo dedicado a administrar el fondo permite identificar y concretar inversiones óptimas con el fin de crear valor para los inversionistas. Al cierre del 30 de septiembre de 2016, el Fideicomiso ha realizado Seis Emisiones Subsecuentes. Durante 2013, el Fideicomiso realizó dos emisiones subsecuentes por 750.9 millones de pesos mediante una Primera Emisión Subsecuente de 7,509 CKDs, a un precio de 50,000.00 cada uno y de una Segunda Emisión Subsecuente de 15,018 CKDs con un precio de 25,000.00 cada uno. En marzo de 2015 el Fideicomiso realizo una Tercera Emisión Subsecuente de 30,036 CKDs a un precio de 12,500.00 cada uno, en abril de 2015 realizo una Cuarta Emisión Subsecuente de 60,072 CKDs a un precio de 6,250.00 cada uno, en octubre de 2015 realizo una Quinta Emisión Subsecuente de 120,144 CKDs a un precio de 3,125.00 cada uno y adicionalmente en junio de 2016 realizo una Sexta Emisión Subsecuente de 240,288 CKDs a un precio 1,562.50. En aunado a la emisión inicial, al cierre del 30 septiembre de 2016, el total de CKDs de clave de pizarra GBMICK12 es de 480,576 Certificados.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

El Fideicomiso ha sido creado y será administrado como un fondo de inversión de capital cuyo objetivo principal es obtener recursos a través de la emisión de los Certificados para invertir en proyectos de infraestructura en México a través de Sociedades Promovidas e incrementar el valor a largo plazo de los activos de las Sociedades Promovidas directa o indirectamente relacionadas con proyectos de infraestructura, y una vez que las mismas hayan madurado, desinvertirlas o recibir las amortizaciones correspondientes en el caso de Inversiones en Deuda, con lo que se generarán rendimientos para ser entregados a los Tenedores de los Certificados en forma de Distribuciones.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Inversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado. Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, someterá la realización de la potencial Inversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Para dichos efectos, el Administrador presentará a su Comité de Inversión, al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la información que sea necesaria, incluyendo sin limitación, la estructura de capital de la Inversión potencial correspondiente y, en su caso, los reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto, para que dichos órganos estén en posibilidad de tomar decisiones informadas respecto de las potenciales Inversiones.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativas del fideicomiso [bloque de texto]

Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación:

Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del periodo de referencia fue excepcional durante todo el año.

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es bajo, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

Información a revelar sobre los resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

El 20 de septiembre de 2013, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de GBM Hidráulica, S.A. de C.V., la cual, posteriormente adquirió el 49.9% de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC).

El 28 de noviembre de 2013, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de Proyectos y Autopistas Privadas, S.A. de C.V., la cual, posteriormente adquirió el 29% de Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. (CAM).

El 11 de septiembre de 2014, el Fideicomiso (con una participación del 99.99%), adquirió Proyectos Privados de México, S.A. de C.V. para participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas ya sean públicas y privadas.

El 16 de febrero de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 75.78%), celebró, en carácter de Fideicomitente, el Contrato de Fideicomiso de Inversión F/000122 (Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122), el cual, posteriormente adquirió, de manera indirecta, el 49.86% de Eólica Tres Mesas, S. de R.L. de C.V. (ETM) y el 49.99% de Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V. (ETM2).

El 9 de abril de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 75.78%), adquirió, a través de GBM Hidráulica, una participación del 51% en las empresas denominadas Tecnología y Servicios de Agua S. de R.L. de C.V. (TECSA), Aguas, Servicios e Inversiones de México S. de R.L. de C.V. (ASIM) e Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (IACMEX).

El 1 de octubre de 2015, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V., a través de Vanguardia en Soporte celebro un Contrato de Crédito Simple en el cual se le otorga un crédito subordinado a la Subsidiaria de ICA, Autopista Naucalpan – Ecatepec. La autopista Naucalpan – Ecatepec, se encuentra en el Valle de México y el Estado de México. El proyecto intercomunica las autopistas México- Pachuca y el Circuito Interior Mexiquense.

El 15 de enero de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 99.99%), adquirió GBM Oil & Gas, S. de R.L., el objeto exclusivamente para la exploración y la extracción de hidrocarburos. Para adquirir, enajenar, poseer, arrendar, comprar, vender y comercializar. Pero el Administrador en términos del negocio no vio viable este proyecto.

El 27 de mayo de 2016, el Fideicomiso adquirió el 17.34%, de GBM Infraestructura Carretera, S.A. de C.V., fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto “Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara” de 8.54 Km, que incluye su Diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento, en el Estado de México y el Distrito Federal.

La inversión en negocios conjuntos califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleva a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la inversión en negocios conjuntos se reconoce a valor razonable. Debido a que la fecha de adquisición de las inversiones es muy cercana a la fecha de la valuación el valor razonable de la inversión en negocios conjuntos no tuvo un cambio al cierre del ejercicio en relación con el costo de adquisición al cierre del ejercicio. El valor razonable como en cada una de las inversiones se detalla a continuación:

	2016	2015
GBM Hidráulica, S. A. de C. V.	2,496,337,066	2,452,510,179
Proyectos Privados de México , S. A. de C.V. -	3,146,659	10,276
Proyectos de Autopistas Privadas, S. A. de C.V.	287,264,122	207,860,059
Fideicomiso Eólico Tamaulipas	960,371,128	733,992,207
Vanguardia en Soporte	965,114	7,247
GBM OIL & GAS HOLDING	10,173	-
GBM Infraestructura Carretera	158,870,599	-
	3,900,671,544	3,394,379,968

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados. Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

Estructura de la operación [bloque de texto]

(i)la Aportación Inicial;

(ii)los recursos derivados de la Emisión Inicial;

(iii)los recursos que se deriven de Emisiones Subsecuentes;

(iv)los Compromisos Restantes de los Tenedores;

(v)las Inversiones que realice directa o indirectamente el Fideicomiso;

(vi)las cantidades que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso;

(vii)las inversiones en Valores Permitidos y los Productos de las Cuentas del Fideicomiso;

(viii)los recursos recibidos de las Inversiones, incluyendo los derivados de las Desinversiones; y

(ix)cualesquiera otras cantidades, bienes o derechos de los que, actualmente o en el futuro, el Fiduciario sea titular o propietario de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Patrimonio del Fideicomiso [bloque de texto]

Durante 2013, el Fideicomiso realizó dos emisiones subsecuentes por 750.9 millones de pesos mediante una Primera Emisión Subsecuente de 7,509 CKDs, a un precio de 50,000.00 cada uno y de una Segunda Emisión Subsecuente de 15,018 CKDs con un precio de 25,000.00 cada uno. En marzo de 2015 el Fideicomiso realizo una Tercera Emisión Subsecuente de 30,036 CKDs a un precio de 12,500.00 cada uno, en abril de 2015 realizo una Cuarta Emisión Subsecuente de 60,072 CKDs a un precio de 6,250.00 cada uno, en octubre de 2015 realizo una Quinta Emisión Subsecuente de 120,144 CKDs a un precio de 3,125.00 cada uno y adicionalmente en junio de 2016 realizo una Sexta Emisión Subsecuente de 240,288 CKDs a un precio 1,562.50. En aunado a la emisión inicial, al cierre del 30 septiembre de 2016, el total de CKDs de clave de pizarra GBMICK12 es de 480,576 Certificados.

Resumen de Emisiones de CKDs

Emisión	CKDs Emitidos	Precio por CKD	Importe
Emisión Inicial	7,509	$ 100,000.00	$ 750,900,000.00
1era Emisión Subsecuente	7,509	$ 50,000.00	$ 375,450,000.00
2da Emisión Subsecuente	15,018	$ 25,000.00	$ 375,450,000.00
3ra Emisión Subsecuente	30,036	$ 12,500.00	$ 375,450,000.00
4ta Emisión Subsecuente	60,072	$ 6,250.00	$ 375,450,000.00
5ta Emisión Subsecuente	120,144	$ 3,125.00	$ 375,450,000.00
6ta Emisión Subsecuente	240,288	$ 1,562.50	$ 375,450,000.00
Total	**480,576**		**$ 3,003,600,000.00**

Autopista Siglo XXI

Continuamos con la ejecución al 30 de septiembre del 2016 con el proyecto carretero Autopista Siglo XXI, en consorcio con PINFRA y Grupo Aldesa respecto a la concesión, otorgada en diciembre de 2013 por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 (treinta) años, la Autopista tipo A2 “Siglo XXI”, tramo Jantetelco - El Higuerón (Xicatlacotla), con una longitud de 61.8 kilómetros, en el Estado de Morelos, que comunicará al estado de Puebla con la zona oriente de Morelos, hasta la Autopista del Sol, cerrando el eje carretero Golfo-Pacífico.

La Autopista permitirá que los usuarios obtengan un ahorro en tiempo, estimado entre 44 minutos y 1 hora 25 minutos, dependiendo el origen-destino y el grupo vehicular.

El Proyecto contempla una inversión total de $2,728.898 millones de pesos. El Proyecto cuenta con una subvención por parte del FONADIN de $721.068 millones de pesos. Al 30 de septiembre de 2016, la inversión del Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, en el Proyecto es de $276.205 millones de pesos, de acuerdo a su participación en él.

DHC

Al 30 de septiembre de 2016, la inversión del Fideicomiso en conjunto con el Coinversionista en Desarrollos Hidráulicos de Cancún (DHC) es de $1,070.90 millones de pesos. DHC le ha distribuido al fideicomiso y a su coinversionista un monto de $615.27 millones de pesos, de los cuales $466.25 millones de pesos les corresponden a los tenedores del CKD GBMICK12.

Al 30 de septiembre de 2016 el Fideicomiso mantiene una inversión en 49.9% del Capital Social de Desarrollos Hidráulicos de Cancún (DHC), realizando en diciembre 2013 una inversión de $1,071 millones de pesos en conjunto con el Coinversionista para (i) adquirir una participación accionaría del 49.9%, y (ii) adquirir un crédito subordinado de $177 millones de pesos. En diciembre 2014 El Fideicomiso en conjunto con el Coinversionista otorgó un segundo crédito subordinado de $250 millones de pesos.

El 18 de diciembre de 2014, se modificó el título de concesión para prorrogar su vigencia anticipadamente a su vencimiento, hasta el 31 de diciembre de 2053. En adición, se anexó a la concesión el sistema del municipio de Solidaridad por los mismos plazos y se definió una TIR garantizada para el inversionista del 12% real.

El pasado 4 de diciembre 2015, DHC emitió un bono en el mercado (DHIC15) por 1,650 MDP, cuyo destino de los recursos aprovechando las mejores condiciones de financiamiento fue principalmente el refinanciamiento de los pasivos actuales, entre los que se encuentran (i) el prepago del bono DHIC14, (ii) el crédito subordinado de $177 millones de pesos, y (iii) el crédito subordinado de $250 millones de pesos, quedado el bono DHIC15 como el único pasivo a largo plazo de DHC.

DHC es desde 1993 la sociedad que tiene la concesión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez (que, al momento del otorgamiento de la Concesión, incluía dentro de su área concesionada el territorio del ahora nuevo municipio de Puerto Morelos), Isla Mujeres, y Solidaridad (Playa del Carmen) en el estado de Quintana Roo. DHC es la primera concesión de su tipo en México siendo referencia de las bondades de la participación del sector privado en el otorgamiento de servicios de agua en México, dando servicios aproximadamente a un millón de usuarios y tres millones de turistas a través de 345,000 tomas.

Activos y Servicios de la Concesión

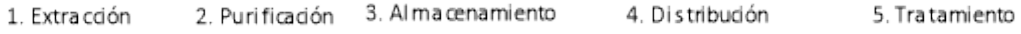

El Sector de Agua en México es un sector en crecimiento con gran potencial de desarrollo y necesidad de inversión. GBM aprovecha la experiencia adquirida por el equipo de DHC para ampliar la plataforma de servicios de agua a través de nuevas oportunidades.

Parque Eólico Tres Mesas

El 31 de marzo de 2015, a través del vehículo de inversión que mantiene el Fideicomiso con el Coinversionista, adquirimos de Frontera Renovable S. de R.L. de C.V., Frontera Renovable México, LLC y Oak Creek Energy Systems, INC., una participación del 50% en las Fases I y II del Parque Eólico Tres Mesas, ubicado en los municipios Llera de Canales y Casas en el estado de Tamaulipas.

El proyecto comprende las primeras dos fases del Proyecto Eólico Tres Mesas. La Fase I cuenta con una capacidad de 62.7MW (19 aerogeneradores) y la Fase II de 85.8 MW (26 aerogeneradores). La energía generada será adquirida por la empresa Sigma Alimentos, S.A. de C.V., y otras filiales de Alfa, S.A.B. de C.V., así como por filiales de Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V., en virtud de los contratos de compra de energía a largo plazo que han celebrado.

TECSA & IACMEX

Al 30 de septiembre de 2016, la inversión del Fideicomiso en TECSA & IACMEX es de $157.5 millones de pesos. TECSA & IACMEX le ha distribuido al fideicomiso y a su coinversionista la cantidad de $38.25 millones de pesos, de los cuales $28.99 millones de pesos les corresponden a los tenedores del CKD GBMICK12.

El 9 de abril de 2015, el Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, adquirió una participación del 51% en las empresas denominadas Tecnología y Servicios de agua S.A. de C.V. (TECSA), 51% Aguas Servicios e Inversiones de México S. de R.L. de C.V. (ASIM) y 0.016% de Industrias del Agua de la Ciudad de México (IACMEX), las cuales tienen los contratos de infraestructura y administración comercial del Sistema de Agua en la Ciudad de México, en las delegaciones Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Milpa Alta, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán.

El 31 de mayo de 2016, la autoridad concedente modificó los títulos de concesión de TECSA y de IACMEX para, entre otras modificaciones, prorrogar su vigencia, hasta el 31 de mayo de 2021.

El 2 de octubre de 2015, el Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, firmó un contrato de apertura de crédito subordinado con la Autopista Naucalpan – Ecatepec (ANESA), subsidiaria de ICA, quien cuenta con un Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública y Obra Pública Financiada con el Gobierno del Estado de México.

La autopista urbana Naucalpan-Ecatepec, es una vía de altas especificaciones, la cual se encuentra al norte del Valle de México. Dicha autopista permite unir el oriente con el poniente de la zona metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México. El proyecto intercomunica las autopistas México-Pachuca y el Circuito Exterior Mexiquense, así como la Av. Gustavo Baz, Calzada Vallejo, Eje Central Lázaro Cárdenas y Avenida Central.

•Etapa 1 – Inicio de operaciones: Enero 2011. Conecta la Av. Aquiles Serdán, a la altura del Puente de Vigas, hasta la Calzada Vallejo. Tramo tipo A6, de dos cuerpos y una longitud de 6.2km.
•Etapa 2 – Inicio operaciones: Marzo 2013. Contempla la extensión desde Calzada Vallejo hasta el entronque con la Autopista México-Pachuca 85. Tiene una longitud de 6.6 km.

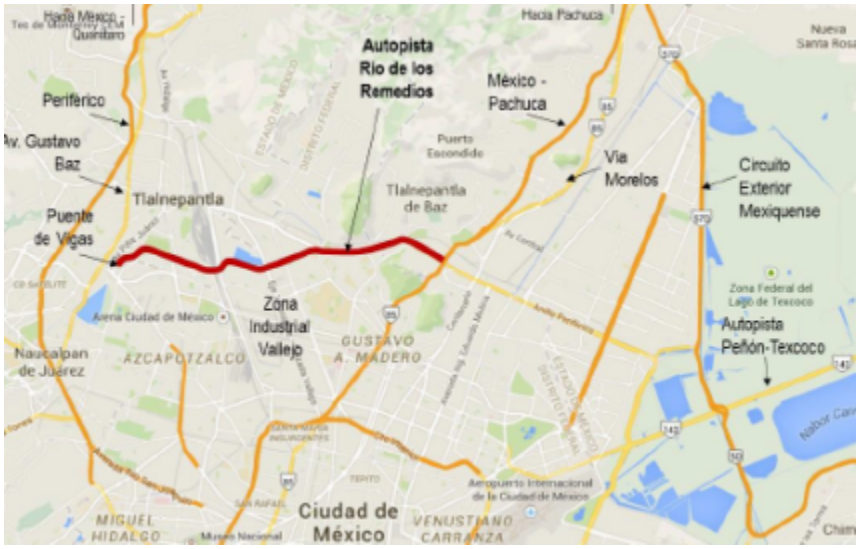

La deuda subordinada será utilizada por ANESA para amortizar la deuda senior contraída con BANOBRAS.

El 14 de enero de 2016, habiéndose cumplido todas y cada una de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito, ANESA realizo la primera disposición del crédito. Al 30 de septiembre de 2016, la cantidad dispuesta es de 26’131,495.24 UDI’s, se han capitalizado 1’621,052.07 UDIS’s dando un saldo al 30 de septiembre de 2016 de 27’752,547.31 UDI´s las cuales equivalen a $151’384,317.56 pesos.

Vía San Martín Texmelucan – Huejotzingo

El 22 de abril de 2016, la empresa Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V. (CAP) fue adjudicada con el título de concesión para la construcción y operación por 30 años de la autopista llamada Vía San Martín Texmelucan – Huejotzingo, de 18.4 km ubicada en el estado de Puebla. El Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, cuenta con una participación del 40% de CAP.

El proyecto se encuentra en proceso de construcción.

Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara

El 29 de abril de 2016, la empresa Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V. (COVIVE) fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto “Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara” de 8.54 Km, que incluye su Diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento, en el Estado de México y el Distrito Federal. El Fideicomiso, en conjunto con su Coinversionista, cuenta con una participación del 17.34% en la empresa GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V. (GBMIC), la cual a su vez tiene una participación del 45% en COVIVE.

El proyecto se encuentra en proceso de construcción.

Parque Eólico Maya

El Fideicomiso, en conjunto con el Coinversionista, tiene una participación del 75% en las sociedades Eólico Maya I, S.A. de C.V. (“EMI”) y Eólico Maya II, S.A. de C.V. (“EMII”), sociedades responsables del desarrollo, construcción y operación y mantenimiento de las Fases 1 y 2 del Parque Eólico Maya, ubicado en el estado de Yucatán, con una capacidad de 60 MW (30 aerogeneradores). La energía generada será adquirida por la Comisión Federal de Electricidad, en virtud de los Contratos de Cobertura Eléctrica para la Compraventa de Energía Eléctrica y Certificados de Energías Limpias con la Comisión Federal de Electricidad celebrados con la CFE el 8 de julio de 2016.

Desempeño de los valores emitidos

Durante el periodo del 1 de julio al 30 de septiembre de 2016, no se efectuaron pagos a los tenedores.

Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

A continuación, se enumeran las metodologías del Anexo AA de la Circular única de emisoras aplicables al Fideicomiso por la emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo.

i)Metodología de cálculo del nivel de endeudamiento

El fideicomiso al 30 de septiembre del 2016 no tiene contratada deuda bancaria ni bursátil, por lo que el cálculo del nivel de endeudamiento no es aplicable para el fideicomiso.

ii)Metodología de cálculo del índice de cobertura de servicio de la deuda al cierre del trimestre

Como se menciona en la cláusula cuarta numeral veinte del contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491, de fecha 17 de agosto del 2012, el Fideicomiso emisor podrá contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores. No obstante, el fideicomiso al 30 de septiembre del 2016 no cuenta con financiamiento.

Por lo que, el cálculo del índice de cobertura de servicios de deuda al cierre del trimestre no es aplicable al fideicomiso.

Contratos y Acuerdos

iii. Contratos y acuerdos

A. Contrato del Fideicomiso

A continuación, describe de manera general los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. Una copia completa del Contrato de Fideicomiso deberá ser leída por inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles. En los términos del Contrato de Fideicomiso y de los Certificados Bursátiles, los Tenedores de los Certificados Bursátiles por el hecho de adquirir los Certificados aceptan que conocen y se adhieren a los términos del Contrato de Fideicomiso.

1.1 Partes

1.1.1Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar
Corporativo GBM actúa como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso. Para una descripción más detallada acerca de Corporativo GBM.

Las funciones de Corporativo GBM en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso y recibir Distribuciones por Desempeño.

1.1.2El Administrador

GBM Infraestructura actúa como Administrador del Fideicomiso. Las funciones de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

1.1.3 El Fiduciario Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria actúa como fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

1.1.4 Los Fideicomisarios Son aquellas aquéllas Personas que hayan adquirido o a quienes les hayan sido emitidos uno o más Certificados Bursátiles de tiempo en tiempo, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, por el Representante Común, respecto de los derechos y obligaciones derivados de los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.

1.1.5 Representante Común HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria ha sido designado como representante del conjunto de Tenedores, quien tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la LGTOC, la LMV y en el Contrato de Fideicomiso.

1.2 Fines del Fideicomiso

El fin principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de Certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la BMV, (ii) reciba las cantidades que se deriven de la Emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en el Contrato de Fideicomiso y a financiar la realización de Inversiones, (iii) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (iv) en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación especificarán claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(i) celebrar y suscribir el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración y el Contrato de Coinversión, y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los mismos;

(ii) emitir y colocar los Certificados Bursátiles a través de la BMV a través del Intermediario Colocador, en los términos del Contrato de Colocación;

(iii) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;

(iv) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso a efecto de administrar los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;

(v) aplicar los recursos derivados de la Emisión a realizar los pagos de aquellos gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(vi) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, aplicar el Monto Invertible a realizar, directa o indirectamente, Inversiones;

(vii) suscribir o adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda y, en general, participar en el capital social y en la administración de las Sociedades Promovidas o cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones;

(viii) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(ix) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;

(x) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, realizar, directa o indirectamente, las Desinversiones y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(xi) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xii) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por los Tenedores o el Representante Común, para distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Administrador;

(xiii) en tanto se apliquen a realizar el pago de gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Valores Permitidos;

(xiv) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente y de los Productos de las Cuentas del Fideicomiso a los Tenedores (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar que serán distribuidos al Fideicomisario en Segundo Lugar) conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xv) llevar, en coordinación con el Administrador, los registros que sean adecuados a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato de Fideicomiso;

(xvi) entregar al Fideicomitente, al Representante Común, al Administrador, a la CNBV y a la BMV, con apoyo del Administrador, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular Única y demás legislación aplicable;

(xvii) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(xviii) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;

(xix) contratar seguros de responsabilidad personal respecto de las Personas Indemnizadas;

(xx) contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores;

(xxi) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, el Contrato de Coinversión, los contratos para apertura de cuentas con instituciones de crédito, (2) los documentos necesarios para participar en las Sociedades Promovidas, para adquirir Capital, Activos y Deuda, y todos aquellos relacionados con Desinversiones, (3) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (4) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxii) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador, cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxiii) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y

(xxiv) una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar el Contrato de Fideicomiso.

El Administrador – Derechos y Obligaciones del Administrador

El Fideicomiso contratará al Administrador a efecto de implementar los fines y objetivos del Fideicomiso para lo cual, en o antes de la Fecha Inicial de Emisión, el Fiduciario deberá de celebrar el Contrato de Administración con el Administrador.

El Administrador tendrá derecho a recibir y el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración.

El Administrador será el único encargado de instruir al Fiduciario en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Inversiones y Desinversiones, el pago de Distribuciones, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo, sin limitación, el pago de Gastos del Fideicomiso) y el ejercicio de todos los derechos respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones, la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas, y buscar oportunidades para que el Fideicomiso realice Inversiones y Desinversiones de conformidad con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación del

Fideicomiso. El Administrador únicamente podrá instruir al Fiduciario o recomendar al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la realización de Inversiones que cumplan con los Criterios de Inversión y Requisitos de Diversificación.

El Administrador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:

(i) instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, aquellos poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;

(ii) instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;

(iii) en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Fideicomiso, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y

(iv) adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

Adicionalmente, el Fiduciario otorgará al Administrador y a las personas que éste designe, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, un poder ante notario público para actuar como apoderado del Fiduciario con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos y llevar a cabo operaciones de crédito conforme a lo establecido en el Artículo 9 de la LGTOC, que faculte al Administrador el ejercicio del mandato de inversión del Fideicomiso.

El Administrador, en el ejercicio de las funciones que el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación le confieran, deberá actuar (y hará que sus funcionarios, incluyendo los Funcionarios Clave, actúen) de buena fe y en el mejor interés del Fideicomiso y los Tenedores, aplicando el mismo nivel de cuidado y prudencia que el que cualquier persona cuidadosa y prudente utilizaría respecto del negocio del Fideicomiso.

El Administrador se obliga a no, y hacer que sus funcionarios (incluyendo los Funcionarios Clave) y sus Afiliadas no puedan, aprovechar para sí u ofrecer oportunidades de inversión similares a las Inversiones (entendiéndose como similares aquellas que cumplan con los lineamientos y objetivos de inversión del Fideicomiso) a personas distintas del Fiduciario, del Coinversionista (en cumplimiento de los previsto en el Contrato de Coinversión) y de los Vehículos Paralelos, salvo que (i) se haya sustituido al Administrador, (ii) las propuestas de inversión hayan sido aprobadas por el Comité de Inversión y rechazadas por el Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores, (iii) el Periodo de Inversión haya terminado, o (iv) la suma del Monto Invertible y los Compromisos Restantes de los Tenedores ya haya sido utilizado o comprometido para Inversión en su totalidad; en el entendido que esta restricción no será aplicable a inversionistas independientes del Administrador, sus funcionarios y sus Afiliadas que inviertan junto con el Fideicomiso sin que medie el pago de comisión u otra retribución al Administrador, sus funcionarios o sus Afiliadas.

El Administrador no podrá, y hará que sus funcionarios (incluyendo los Funcionarios Clave) no puedan, completar una oferta subsecuente para un fideicomiso o cualquier fondo con objetivos y estrategia de inversión similar a la del Fideicomiso, sino una vez que (i) el Periodo de Inversión haya terminado, o (ii) por lo menos el 80% (ochenta por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, hubiera sido invertido o comprometido en Inversiones (y conceptos relacionados).

En caso de que como parte de sus funciones de estructurar y negociar potenciales Inversiones, el Administrador o alguna de sus Afiliadas celebre directamente con terceros contratos o convenios preparatorios para llevar a cabo Inversiones potenciales, cuyos Gastos de Inversión o la Inversión misma haya sido aprobada conforme a una Aprobación de Inversión, y el Administrador o dicha Afiliada reciba algún pago conforme a dichos contratos o convenios, el Administrador tendrá la obligación de aportar al Fideicomiso un monto igual a dicho pago. El monto correspondiente será recibido por el Fideicomiso en la Cuenta de Distribuciones y aplicado conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.

B. Contrato de Administración

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Administración. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Administración que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles. Una copia completa del Contrato de Administración deberá ser leída por inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles.

2.1 Partes

2.1.1 El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Administración, quien lo celebra con el Administrador en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

2.1.2 El Administrador

GBM Infraestructura actúa como Administrador del Fideicomiso.

2.2 Objeto

El principal objeto del Contrato de Administración es la prestación de servicios de administración por parte del Administrador al Fiduciario a efecto de coadyuvar con el Fiduciario para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso. Conforme al Contrato de Administración, el Administrador se obliga a prestar los siguientes servicios:

(i) asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, las potenciales Inversiones que, directa o indirectamente a través de Sociedades Promovidas, efectúe el Fiduciario;

(ii) asesorar, opinar, investigar, analizar, estructurar, negociar y en su caso ejecutar, las potenciales Desinversiones;

(iii) llevar a cabo todos los actos y gestiones a efecto de que se negocien y se celebren cualesquiera convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión o una Desinversión;

(iv) instruir al Fiduciario, conforme a lo convenido en el Contrato de Fideicomiso en relación con la administración del portafolio de Inversiones, la realización de Desinversiones totales o parciales, la realización de cualquier tipo de Distribuciones o pagos, la aplicación de recursos que se mantengan en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo las instrucciones para realizar inversiones en Valores Permitidos, y el ejercicio de los derechos que les corresponden respecto de las Inversiones, así como servicios administrativos en relación con las Inversiones y con la designación de consejeros o gerentes de las Sociedades Promovidas;

(v) elaborar y entregar al Fiduciario y al Representante Común, conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, el Reporte de Distribuciones, Reporte de Aplicación de Recursos y cualquier otro reporte o informe que le corresponda preparar y entregar en términos del Contrato de Fideicomiso o de los demás Documentos de la Operación;

(vi) coordinar servicios de gestoría o asesoría, directamente o a través de terceros, que sean necesarios para la realización por parte del Fideicomiso de Inversiones y Desinversiones, incluyendo la obtención de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ante las autoridades federales (incluyendo la Comisión Federal de Competencia) que sean necesarios para la realización de las Inversiones o de las Desinversiones;

(vii) participar en los órganos de administración o de decisión de las Sociedades Promovidas, incluyendo las siguientes obligaciones y facultades en relación con la administración de las Sociedades Promovidas:

(1) instruir al Fiduciario para que otorgue, a las personas designadas por el Administrador, los poderes o cartas poder necesarias para comparecer y participar en las asambleas de accionistas o de socios de las Sociedades Promovidas;

(2) instruir al Fiduciario para que designe, a los consejos de administración o cualquier otro órgano corporativo de las Sociedades Promovidas a aquellas Personas que señale el Administrador;

(3) en ejercicio de los poderes contenidos en el Contrato de Administración, tendrá las facultades más amplias para representar al Fiduciario en cualquier cuestión relacionada con la administración o ejercicio de los derechos corporativos y económicos derivados de las Inversiones en las Sociedades Promovidas; y

(4) adicionalmente, el Administrador tendrá todas las facultades necesarias para administrar las Inversiones realizadas por el Fideicomiso.

(viii) de ser necesario, directa o indirectamente, asistir al Fiduciario en, y coordinar la asesoría especializada para, la preparación y presentación de las declaraciones de impuestos del Fideicomiso de conformidad con la legislación

aplicable (incluyendo, sin limitación, cualquier retención que tuviere que realizar el Fiduciario conforme a la legislación aplicable), así como la información que se requiera entregar a Indeval y a los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados en relación con las retenciones que deban efectuar los mismo;

(ix) asistir al Fiduciario con la preparación, presentación y negociación de cualesquier reportes y solicitudes de información requeridos por cualquier autoridad gubernamental, incluyendo sin limitar, la información solicitada por la CNBV y la BMV, en términos de la Circular Única;

(x) proporcionar los servicios y llevar a cabo los demás actos que las partes convienen en el Contrato de Administración; y

(xi) en general llevar a cabo cualesquiera otras actividades de asesoría, o relacionados con la administración de Inversiones o respecto de Desinversiones, según las prácticas de mercado que periódicamente le requiera el Fiduciario en relación con sus obligaciones conforme al Contrato de Administración, el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Sujeto a los términos del Contrato de Administración, el Fiduciario faculta y autoriza al Administrador, y le otorga una comisión mercantil, para llevar a cabo todos y cada uno de los fines del Fideicomiso, salvo por aquellos asuntos que conforme a los términos de dicho Contrato de Fideicomiso se encuentren reservados a otras Personas.

El Fiduciario está de acuerdo que el Administrador preste al Fiduciario aquellos servicios adicionales que no estén contemplados en el Contrato de Administración y que sean necesarios para que el Fiduciario cumpla con los fines del Fideicomiso, siempre y cuando (i) el Administrador tenga la capacidad técnica probada para prestar dichos servicios adicionales, o bien pueda hacerlo mediante la contratación de terceros que tengan dicha capacidad técnica, (ii) la contraprestación que el Administrador cobre por dichos servicios (o que los terceros correspondientes cobren por dichos servicios) sea en términos de mercado, y (iii) no exista un conflicto de intereses.

2.3 Contraprestación

El Administrador tendrá derecho a recibir como honorarios por la prestación de los servicios que preste al amparo del Contrato de Administración y el Fiduciario deberá pagar al Administrador la Comisión de Administración.

2.4 Funcionarios Clave

Durante el tiempo en que el Administrador no haya sido destituido, el Administrador hará que los Funcionarios Clave dediquen la porción necesaria de su tiempo para cumplir con sus obligaciones respectivas, incluyendo, según sea el caso, (i) buscar oportunidades de inversión que se apeguen al objetivo de inversión descrito en el prospecto utilizado para la colocación de los Certificados Bursátiles, (ii) asistir a las sesiones del Comité de Inversiones y analizar las Inversiones y Desinversiones propuestas a efecto de aprobar o rechazar las mismas en su calidad de miembros del Comité de Inversión, en su caso, (iii) que el Fideicomiso realice las Inversiones respectivas dentro del Periodo de Inversión, (iv) que el Fideicomiso realice las Desinversiones respectivas durante la vigencia del Fideicomiso, según se considere oportuno, y (v) administrar las Inversiones realizadas y demás actividades previstas en el Contrato de Fideicomiso para que realice el Administrador. Sin embargo, dichos Funcionarios Clave podrán simultáneamente

dedicar tiempo a otras labores como: (1) administrar asuntos de GBM, incluyendo sin limitación, a otros vehículos de inversión similares al Fideicomiso administrados por GBM (sujeto a las limitaciones que se describen en el Contrato de Fideicomiso), (2) participar en consejos de administración de empresas públicas y privadas, (3) conducir y administrar las actividades de inversión personales o familiares, y (4) actividades docentes o altruistas.

Cada vez que un Funcionario Clave sea removido o se separe de su cargo, el Administrador podrá proponer un sustituto a los Miembros Independientes. Los Miembros Independientes tendrán un plazo de 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de que el Administrador someta su propuesta al Comité Técnico para rechazar o aceptar la propuesta de sustituto que realice el Administrador como un Asunto Reservado; en el entendido que (i) de no emitir resolución alguna en dicho plazo, la propuesta se considerará irrevocablemente aceptada, y (ii) el Comité Técnico no podrá rechazar la propuesta sin que medie una justificación razonable. En el caso que se rechace una propuesta, el Administrador podrá proponer a un sustituto en 2 (dos) ocasiones adicionales; en el entendido que respecto de cada una de dichas propuestas los mencionados miembros del Comité Técnico tendrán periodos de 20 (veinte) Días Hábiles para rechazar o aceptar las propuestas, entendiéndose irrevocablemente aceptada en el caso que no se resuelva nada en el mencionado plazo.

2.5 Remoción y Renuncia del Administrador; Eventos de Sustitución del Administrador

GBM Infraestructura actuará como el Administrador en tanto no sea removido o renuncie a su cargo.

El Contrato de Administración dispone ciertas causas de sustitución o remoción del Administrador conforme a lo siguiente:

2.5.1 Sustitución con Causa

Conforme a los términos del Contrato de Administración, cada uno de los siguientes eventos se considerará un “Evento de Sustitución”; en el entendido que para cualquiera de dichos eventos, el término Administrador se entenderá que comprende a cualquier apoderado, funcionario o empleado del Administrador, que actúe en nombre o por cuenta del Administrador:

(1) que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave sean declarados culpables de cualquier delito de índole patrimonial en contra del Fideicomiso, y que tratándose de un Funcionario Clave el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que se declare la culpabilidad;

(2) que el Administrador o cualquiera de los Funcionarios Clave hubieren actuado con dolo, mala fe o negligencia inexcusable, respecto de sus obligaciones conforme al Contrato de Administración o cualquier otro Documento de la Operación, y que tratándose de un Funcionario Clave, el Funcionario Clave de que se trate no haya sido removido dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que ocurra el Evento de Sustitución;

(3) que habiéndose causado un daño al patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de que tenga lugar un Evento de Sustitución de los referidos en los incisos (1) y (2) inmediatos anteriores, y aun cuando el Funcionario Clave cuya conducta hubiere constituido el Evento de Sustitución haya sido removido en cumplimiento de lo previsto en dichos incisos (1) y (2), el daño de que se trate no haya sido resarcido por el Funcionario Clave en cuestión o por el

Administrador, según sea el caso, dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles a partir de la fecha en que, en su caso, se haya determinado el daño;

(4) que el Administrador incumpla con sus obligaciones contempladas en el Contrato de Administración, en cualquier otro Documento de la Operación o en la legislación aplicable, que dicho incumplimiento resulte en una pérdida para el Patrimonio del Fideicomiso en una cantidad igual o superior al 5.0% (cinco por ciento) del Monto Total de la Emisión, y dicho incumplimiento no haya sido subsanado (incluyendo, principalmente, mediante el resarcimiento de la pérdida que corresponda) por el Administrador dentro de un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento o de que tenga conocimiento de dicho incumplimiento;

(5) que el Administrador incumpla con sus obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso;

(6) que el Administrador solicite ser declarado en concurso mercantil mediante el inicio por el Administrador de un procedimiento de concurso mercantil, o sea declarado en concurso mercantil, o sea disuelto o liquidado;

(7) que 2 (dos) o más Funcionarios Clave no cumplan, en la fecha de determinación de que se trate, con lo descrito en el Contrato de Administración, y que, conforme al procedimiento descrito en mismo, no se hayan sustituido cuando menos el número suficiente de ellos para que cuando menos 3 (tres) Funcionarios Clave cumplan con lo descrito en el Contrato de Administración al efecto, dentro de un plazo de 90 (noventa) Días Hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento;

(8) que el Coinversionista incumpla con sus obligaciones de coinversión (incluyendo el mantener la inversión respectiva) conforme a lo previsto en el Contrato de Coinversión y en cualquier otro Documento de la Operación, de ser el caso, contando, en cada caso, con un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles para subsanar dicho incumplimiento, salvo en los casos de excepción descritos en el Contrato de Coinversión, en cada uno de los cuales no se considerará que el Coinversionista ha incumplido con las obligaciones de coinversión;

(9) que los Funcionarios Clave, en su conjunto, dejen de tomar decisiones relacionadas con la operación del Administrador;

(10) que 2 (dos) o más Funcionarios Clave sean removidos o se separen de sus cargos, sin que sean sustituidos con la aprobación o presunta aprobación de los Miembros Independientes del Comité Técnico conforme a lo descrito en el Contrato de Administración;

(11) que se complete y sea eficaz un cambio de Control respecto del Administrador;

(12) que el Coinversionista deje de considerarse como una Afiliada del Administrador; y

(13) que durante el Período de Inversión, 2 (dos) o más de los Funcionarios Clave iniciales (Fernando Ramos González de Castilla, Diego Ramos González de Castilla, Enrique Rojas Blásquez y Santiago Ortiz Monasterio Lebrija) no cumplan, en la fecha de determinación de que se trate, con lo descrito en el Contrato de Administración.

En el caso que se suscite un Evento de Sustitución, el Fiduciario notificará al Representante Común, quien podrá convocar a una Asamblea de Tenedores que tendrá por objeto resolver sobre la remoción del Administrador y la designación de una persona calificada para actuar en sustitución del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación (el "Administrador Sustituto"). Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto deberá haber ocurrido un Evento de Sustitución y se requerirá del voto de los Tenedores que representen más del 50% (cincuenta por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y el nombramiento de un Administrador Sustituto, deberá de designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de un Evento de Sustitución, el Administrador tendrá el derecho a recibir la Comisión de Administración, correspondiente al periodo que termina en la Fecha de Remoción. Los pagos a que se refiere este párrafo serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

En caso de que ocurra una Sustitución con Causa y GBM Infraestructura sea removido como Administrador del Fideicomiso conforme al Contrato de Administración, el Fideicomisario en Segundo Lugar perderá el derecho a recibir cualesquier Distribuciones por Desempeño que no hubieran sido pagadas a la Fecha de Remoción.

2.5.2 Sustitución sin Causa

Cualquier Sustitución sin Causa se realizará conforme a lo previsto a continuación. Para remover al Administrador y nombrar a un Administrador Sustituto, dicha remoción y nombramiento deberá de ser aprobado por el voto de los Tenedores de Certificados Bursátiles que representen al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación. Cualquier Asamblea de Tenedores que resuelva la remoción del Administrador y la designación de un Administrador Sustituto deberá designar la Fecha de Remoción.

En el caso que el Administrador sea removido en el supuesto de una Sustitución sin Causa, el Administrador tendrá el derecho a:

(1) Recibir (A) las Comisiones de Administración adeudadas hasta la Fecha de Remoción y (B) la cantidad que resulte menor entre (x) una cantidad igual a la totalidad de las Comisiones de Administración que le habrían correspondido calculadas desde la Fecha de Remoción y hasta la Fecha de Vencimiento Final, o (y) una cantidad igual a las Comisiones de Administración que le habrían correspondido calculadas desde la Fecha de Remoción y hasta la fecha que sea 18 (dieciocho) meses después de la Fecha de Remoción. Dichos pagos serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la remoción del Administrador (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

(2) Adquirir, a su discreción, directamente o a través de quien designe, todas o parte de las Inversiones (A) al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso y el Administrador, según sea aprobado por el Comité Técnico como un Asunto Reservado, o (B) a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (A) anterior, a un precio equivalente al valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación del Valuador Independiente utilizada a fin de determinar la

Distribución por Desempeño del Fideicomisario en Segundo Lugar.. En caso que el Administrador decida ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por el Administrador al Administrador o la persona designada por el Administrador, siempre y cuando reciba el Fiduciario del Administrador la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Sustitución sin Causa por la Asamblea de Tenedores. Dichas operaciones, no requerirán de aprobación del Comité Técnico. El Fiduciario deberá realizar los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo aquí establecido, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar las Inversiones correspondientes dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que el Administrador entregue la notificación correspondiente; en el entendido que el Fiduciario podrá contratar (con cargo a la Reserva para Gastos) a los asesores que considere convenientes para la determinación, preparación y revisión de los documentos que sean necesarios para dar cumplimiento a lo aquí establecido. Los pagos correspondientes deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. La adquisición de las Inversiones surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior, se considerará como si el Administrador hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir Inversiones en términos de este inciso (2). El Administrador tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición de la participación del Fideicomiso en las Inversiones que decida adquirir, sea compensado contra los derechos de cobro que tenga el Administrador y el Fideicomisario en Segundo Lugar, en contra del Fideicomiso.

En caso de una Sustitución sin Causa, todos los montos que se encuentren en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, la Cuenta General, la Cuenta de Capital Fondeado, la Cuenta de Distribuciones y la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar serán utilizados para pagar en primer lugar los montos que se adeuden al Fideicomisario en Segundo Lugar conforme se describe en el Contrato de Fideicomiso, y al Administrador conforme al Contrato de Administración, y no podrán ser utilizados para otros fines sino hasta que se haya pagado en su totalidad dichos montos (salvo en caso que se adeuden honorarios fiduciarios, en cuyo caso dichos recursos servirán primeramente para pagar dichos honorarios vencidos).

2.5.3 Renuncia del Administrador

El Administrador podrá renunciar a su encargo como administrador conforme al Contrato de Administración, en el caso que entre en vigor alguna ley o reglamento o se emita alguna resolución judicial que prohíba el desempeño del Administrador como administrador conforme al Contrato de Administración, siempre y cuando la Asamblea de Tenedores designe a un Administrador Sustituto; en el entendido que, en cualquiera de tales casos, el Fiduciario tomará las medidas a su alcance para que la Asamblea de Tenedores resuelva respecto del nombramiento del administrador sustituto dentro de un plazo que no excederá de 15 (quince) Días Hábiles contando a partir de la existencia de la causal de renuncia de que se trate. La fecha fijada en dicha Asamblea de Tenedores para la sustitución del Administrador por el Administrador Sustituto se entenderá, para todos los efectos del Contrato de Administración, como la Fecha de Remoción.

2.5.4 Consecuencias Adicionales de la Remoción o Renuncia

En el supuesto que el Administrador sea removido o renuncie a su cargo conforme a lo previsto anteriormente:

(i) el Administrador dejará de ser el administrador del Fideicomiso en la Fecha de Remoción;

(ii) ni el Administrador ni sus Afiliadas incluyendo en su carácter de coinversionista conforme al Contrato de Coinversión, estarán obligados a fondear o hacer cualesquiera Inversiones futuras o existentes a esa fecha, entendiéndose como terminado el Contrato de Coinversión simultáneamente;

(iii) el Administrador Sustituto asumirá las funciones del Administrador conforme al Contrato de Administración, por lo que el Contrato de Administración deberá de modificarse para reflejar la admisión del Administrador Sustituto como administrador del Fideicomiso y el retiro del Administrador como administrador del Fideicomiso;

(iv) el Administrador destituido y sus Afiliadas continuarán siendo Personas Indemnizadas (incluyéndose a las Personas cubiertas por tal definición) y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados conforme al Contrato de Fideicomiso, pero sólo respecto de Reclamaciones (A) relacionados con Inversiones o Desinversiones realizadas previo a la remoción o renuncia del Administrador, o (B) que surjan de, o que se relacionen con, sus actividades durante el período previo a la remoción o renuncia del Administrador como tal; y

(v) para todos los demás efectos del Contrato de Administración y demás Documentos de la Operación, el Administrador Sustituto del Fideicomiso será considerado como el “Administrador” a partir de la Fecha de Remoción y se entenderá que ha sido designado como administrador del Fideicomiso sin necesidad de consentimiento, aprobación, voto o cualquier acto de cualquier Persona, ante la suscripción de un instrumento en el que conste que conviene en obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración, con efectos a partir de la Fecha de Remoción.

Vigencia y Terminación

El Contrato de Administración permanecerá vigente respecto de cada una de las partes del mismo hasta la terminación del Contrato de Fideicomiso o la disolución del Fideicomiso, fecha en la que el Contrato de Administración terminará para cada una de las partes del mismo; en el entendido, sin embargo, que las obligaciones y los derechos del Administrador al amparo del Contrato de Administración terminarán hasta que se agoten sus obligaciones pendientes a la fecha de terminación. La terminación de las obligaciones del Administrador, no afecta en forma alguna los derechos a reclamar y obtener del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador.

C. Contrato de Coinversión

A continuación, se incluye una descripción general de los principales términos y condiciones del Contrato de Coinversión. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del

Contrato de Coinversión que pueden ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados. Una copia completa del Contrato de Coinversión deberá ser leída por los inversionistas potenciales antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles.

3.1 Partes

3.1.1 El Fiduciario

El Fiduciario es parte del Contrato de Coinversión, quien lo celebra con el Coinversionista en cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

3.1.2 El Coinversionista

Corporativo GBM es la sociedad que, conforme a los términos del Contrato de Conversión se obligará a adquirir, directa o indirectamente (incluyendo a través de cualquier Afiliada del Administrador), una participación en cada Inversión. Para una descripción más detallada acerca de Corporativo GBM, ver el Reporte Anual Fideicomitente.

3.2 Inversiones por el Fiduciario y el Coinversionista

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a adquirir, directamente o a través de una de sus Afiliadas, una participación en cada Inversión en proporción a su Porcentaje de Participación, en los mismos términos y condiciones aplicables a la inversión por el Fideicomiso; en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Fideicomiso y al Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores.

El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Inversión, de manera que sea, en medida de lo posible, fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Inversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas; en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su participación en cualquier Inversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Inversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).

El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la adquisición de su participación en las Inversiones, en el momento en que dicha Inversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Cada una del Fideicomiso y el Coinversionista invertirá, de sus propios recursos, los fondos necesarios para su participación en la Inversión de que se trate, pudiendo cada parte obtener dichos recursos de la manera que considere conveniente y que tenga permitido hacerlo.

El Coinversionista se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario el realizar una Inversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, el Contrato de Fideicomiso o los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Respecto de cualquier Inversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión; en el entendido que el Coinversionista y el Fiduciario compartirán de acuerdo a su Porcentaje de Participación la obligación de pagar, y el derecho de recibir, indemnizaciones que deban ser pagadas o cobradas de terceros en términos de cualquier instrumento mediante el cual se realice la Inversión.

3.3 Desinversiones por el Fiduciario y el Coinversionista

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a Desinvertir en los mismos términos y condiciones aplicables a la Desinversión por el Fideicomiso; en el entendido que dichos términos y condiciones podrán variar, considerando disposiciones fiscales, legales u otras disposiciones aplicables al Fideicomiso y al Coinversionista, lo que se convendrá en cada caso por el Coinversionista y el Administrador, notificándose al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores.

El Fiduciario y el Administrador convienen que estructurarán cada Desinversión, de manera que sea, en medida de lo posible, fiscalmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista. En la medida que la estructura de cualquier Desinversión no pueda ser igualmente eficiente para el Fideicomiso y el Coinversionista, las partes buscarán acordar y completar la estructura que más satisfaga las necesidades de las mismas; en el entendido que, de ser necesario, cada uno del Fiduciario y el Coinversionista podrán estructurar su Desinversión de forma distinta, siempre y cuando participen en la Desinversión en los mismos términos y condiciones económicos (sin considerar cualesquiera diferencias que resulten del tratamiento fiscal aplicable respecto de cada estructura y que corresponda al Fideicomiso y al Coinversionista).

El Coinversionista se obliga a realizar, de manera sustancialmente simultánea con el Fideicomiso, la operación de Desinversión de que se trate, en el momento en que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

El Fiduciario y el Coinversionista realizarán la operación de Desinversión en el momento en que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en los términos del Contrato de Fideicomiso, y en la forma y términos que determine el Administrador; en el entendido que el Coinversionista podrá llevar a cabo la Desinversión de su parte proporcional de la Inversión después de que dicha Desinversión deba ser realizada por el Fiduciario en el caso que dicha Desinversión se esté llevando a cabo en virtud de que la Fecha de Vencimiento Final esté próxima a ocurrir y dicha Fecha de Vencimiento Final no haya sido extendida no obstante que el Administrador lo hubiere propuesto a la Asamblea de Tenedores.

El Coinversionista se obliga a abstenerse de realizar cualquier acto que impida u obstaculice al Fiduciario el realizar una Desinversión conforme a los términos del Contrato de Coinversión, del Contrato de Fideicomiso o de los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable.

Respecto de cualquier Desinversión, el Coinversionista se obliga a actuar conforme a lo contemplado por, y permitido en, los contratos que el Fiduciario hubiere celebrado con cualquier tercero aplicable, incluyendo no realizar cualquier acto que afecte los derechos del Fiduciario contemplados en dichos contratos, comprendiéndose entre ellos el derecho de llevar a cabo una Desinversión; en el entendido que el Coinversionista y el Fiduciario compartirán de acuerdo a su Porcentaje de Participación la obligación de pagar, y el derecho de recibir, indemnizaciones que deban ser pagadas o cobradas de terceros en términos de cualquier instrumento mediante el cual se realice la Desinversión.

3.4 Gastos de Inversión; Honorarios del Administrador

Conforme al Contrato de Coinversión, el Coinversionista conviene compartir los Gastos de Inversión incurridos por el Fideicomiso relacionados con cualquier Inversión o Desinversión en proporción a su Porcentaje de Participación, siendo los Gastos de Inversión pagaderos por el Coinversionista en la fecha de eficacia de la Inversión de que se trate y, en caso de que la Inversión no se lleve a cabo, cuando el Administrador se lo instruya, y los Gastos de Inversión respecto de cualquier Desinversión deducibles por el Administrador de los fondos que corresponderían al Coinversionista en términos del Contrato de Coinversión, antes de llevar a cabo la distribución correspondiente de los recursos de una Desinversión. Para efectos de claridad, el Coinversionista será responsable de pagar su parte proporcional de las indemnizaciones que se deban pagar a las Personas Indemnizadas respecto de una Inversión o Desinversión como parte de los Gastos de Inversión.

El Coinversionista no tendrá obligación alguna de pagar al Administrador comisión u honorario alguno, de cualquier naturaleza, por su actuación como administrador de las Inversiones o respecto de las Desinversiones.

3.5 Participación en la Administración de las Inversiones

En términos del Contrato de Coinversión, el Coinversionista se obliga a ejercer sus derechos respecto de las Inversiones, en la forma en la que determine el Administrador respecto del Fideicomiso y de manera coordinada, con el propósito de que las Inversiones satisfagan el plan de negocios que sea aprobado o implementado por el Administrador respecto de dichas Inversiones; en el entendido que el Coinversionista podrá ejercer sus derechos de manera independiente, en la medida que dichos derechos correspondan exclusivamente al Coinversionista.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, las partes se obligan a sostener las reuniones previas que consideren necesarias, a consultar a cualesquiera expertos o terceros que fuere necesario para el ejercicio de tales derechos y, en general, a tomar cualesquiera otras medidas que fueren necesarias o convenientes.

Las partes se obligan a actuar de buena fe y de manera razonable y expedita, para la solución de cualquier controversia que pueda existir entre el Fiduciario y el Coinversionista respecto de la participación del Coinversionista en Inversiones o Desinversiones.

El Administrador podrá, de considerarlo conveniente y, en particular, en caso de que existiera la necesidad o conveniencia de estructurar la participación del Fideicomiso y del Coinversionista en las Inversiones y Desinversiones de una manera distinta, contratar a terceros independientes a efecto de obtener cualquier análisis fiscal, legal o de otra naturaleza para dichos efectos. Las variaciones en estructura y los reportes correspondientes se notificarán al Comité Técnico y, de considerarse un evento relevante conforme a la LMV y la Circular Única, a los Tenedores. Los costos correspondientes se considerarán Gastos de Inversión y serán compartidos por el Fideicomiso y el Coinversionista en base a sus Porcentajes de Participación.

3.6 Excepciones a Participación Conjunta

Conforme al Contrato de Coinversión, las partes convienen que se entenderá que el Coinversionista queda liberado de sus obligaciones contempladas en el Contrato de Coinversión, cuando se remueva a GBM Infraestructura como Administrador, o GBM Infraestructura renuncie como Administrador, en los términos del Contrato de Administración.

3.7 Vigencia y Terminación

El Contrato de Coinversión permanecerá vigente respecto de cada una de las partes hasta la terminación o disolución del Fideicomiso, fecha en la que el Contrato de Coinversión terminará respecto de cada una de las partes. Adicionalmente, el Coinversionista tendrá el derecho, más no la obligación, de dar por terminado el Contrato de Coinversión en el caso que GBM Infraestructura sea removido o renuncie a su cargo de Administrador al amparo del Contrato de Administración.

Cumplimiento al plan de negocios y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones [bloque de texto]

Proceso de Aprobación de Inversiones

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Inversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Inversiones, someterá la realización de la potencial Inversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Para dichos

efectos, el Administrador presentará a su Comité de Inversión, al Comité Técnico o a la Asamblea de Tenedores la información que sea necesaria, incluyendo sin limitación, la estructura de capital de la Inversión potencial correspondiente y, en su caso, los reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto, para que dichos órganos estén en posibilidad de tomar decisiones informadas respecto de las potenciales Inversiones.

En el caso que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Inversión, (i) en el caso que la potencial Inversión (1) represente 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, medido con base en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, o (2) tenga un apalancamiento mayor al 70% (setenta por ciento), calculado como la deuda dividida por el valor del activo correspondiente, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión, (ii) en el caso que la potencial Inversión represente 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas Inversiones o adquisiciones se lleven a cabo de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Inversión a la Asamblea de Tenedores, la cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y, en su caso, emitirá una Aprobación de Inversión, y (iii) en el caso que la potencial Inversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (conforme a los criterios descritos en el inciso (i) anterior), el propio Comité de Inversión emitirá la Aprobación de Inversión.

Cualquier Aprobación de Inversión podrá señalar los montos estimados a ser invertidos de manera inicial y abarcar cantidades adicionales que deban comprometerse respecto de cada Inversión y que deban ser liberadas con posterioridad a la inversión inicial, así como los Gastos de Inversión correspondientes al Fideicomiso respecto de dicha Inversión.

Una vez aprobada una Inversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar una Inversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes para que puedan llevarse a cabo las Inversiones de manera directa o por conducto de una Sociedad Promovida. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de los instrumentos. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Inversión, el compromiso monetario a cargo del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), los derechos económicos y, en su caso, corporativos, de supervisión o de acceso a información del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, de los Vehículos Paralelos), el régimen legal y contractual aplicable a la Inversión y un sistema de solución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo en el caso que la legislación aplicable las supla o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Inversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento. El Administrador se cerciorará que dichos instrumentos prevean el acceso del Administrador o el Fiduciario a aquella información que el Fiduciario requiera para dar cumplimiento a sus obligaciones de reportar.

Proceso de Aprobación de Desinversiones

El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las potenciales operaciones de Desinversión respecto de las Inversiones. El Administrador estará a cargo de evaluar la factibilidad y conveniencia de las potenciales Desinversiones de conformidad con los procedimientos que utiliza en el curso ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las mejores prácticas de la industria de capital privado.

Una vez que el Administrador haya concluido con su proceso de investigación, análisis y estructuración de las potenciales Desinversiones, y que hayan transcurrido o vayan haber transcurrido a la fecha de la Desinversión al menos dos años a partir de la fecha en que se haya realizado una Inversión en Capital, someterá la realización de la potencial desinversión a la aprobación de su Comité de Inversión y, en caso de ser necesario conforme al párrafo siguiente, al Comité Técnico, para lo cual deberá proporcionar la información que sea necesaria (incluyendo, en su caso, reportes de terceros que hubieran sido preparados al respecto) para que dicho órgano pueda tomar una decisión informada al respecto.

En el caso que el Comité de Inversión apruebe la realización de la potencial Desinversión, (i) en el caso que la potencial Desinversión represente 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, medido con base en las cifras del Fideicomiso correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola, el Administrador deberá de someter dicha potencial Desinversión al Comité Técnico, el cual resolverá conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, y (ii) en el caso que la potencial Desinversión represente menos del 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (conforme a los criterios descritos en el inciso (i) anterior), el propio Comité de Inversión podrá resolver sobre la misma.

Tratándose de (i) Inversiones en Deuda que sean objeto de Desinversión resultado de la amortización del financiamiento respectivo, o (ii) Desinversiones que consistan en la recepción de ingresos ordinarios derivados de las Inversiones (por ejemplo dividendos, reembolsos u otras distribuciones pagadas por las Sociedades Promovidas, o ingresos ordinarios provenientes del desempeño de los Activos, entre otros), no se requerirá aprobación del Comité de Inversión o del

Comité Técnico para que dichas Desinversiones se lleven a cabo, en virtud de que las misma se darán de manera natural. Tratándose de Desinversiones pactadas en los Instrumentos de Inversión que se deriven del ejercicio de un derecho que haya sido previamente acordado y cuyos términos principales (incluyendo precio, en su caso) se contengan en los instrumentos de inversión correspondientes (por ejemplo, opciones de compra, derechos de venta, entre otros) y hayan sido aprobados en la Aprobación de Inversión respectiva, no se requerirá aprobación del Comité Técnico para que dichas Desinversiones se lleven a cabo. En dicho supuesto, el Comité de Inversión resolverá sobre la realización de las Desinversiones y las completará.

Las características de las Desinversiones y los términos y condiciones negociados a favor del Fideicomiso podrán ser determinados por el Administrador a su entera discreción, siguiendo los procedimientos que utiliza en el curso

ordinario de su negocio y consistente con sus prácticas pasadas y las prácticas aceptadas, que sean de su conocimiento, de la industria de capital privado; en el entendido que el Administrador buscará obtener los mejores términos posibles para el Fideicomiso considerando, entre otras, las condiciones del mercado respectivo.

Una vez aprobada una Desinversión, el Fiduciario, a solicitud del Administrador, suscribirá todos aquellos convenios, contratos o instrumentos que el Administrador determine como necesarios o convenientes para implementar dicha Desinversión y realizará cualesquiera actos necesarios o convenientes al respecto que le instruya por escrito el Administrador. El Administrador negociará y determinará los términos y condiciones de dichos instrumentos conforme a lo previsto en el párrafo anterior. En la negociación de los términos de dichos instrumentos, el Administrador se cerciorará que los mismos contengan las disposiciones necesarias para determinar el objeto de la Desinversión, el beneficio monetario u otro beneficio a favor del Fideicomiso y del Coinversionista (y, en su caso, los Vehículos Paralelos), el régimen legal aplicable y un sistema de resolución de controversias; en el entendido que dichas disposiciones podrán omitirse solo en el caso que la legislación aplicable las supla, o en el caso que el Administrador lo considere recomendable considerando las características propias de la Desinversión de que se trate y las condiciones de mercado aplicables en ese momento.

De acuerdo al Contrato del Fideicomiso la Fecha de Vencimiento Final significa el 2 de septiembre de 2022, en el entendido que la Fecha de vencimiento Final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno.

A continuación, se muestra una línea del tiempo de las inversiones y emisiones subsecuentes.

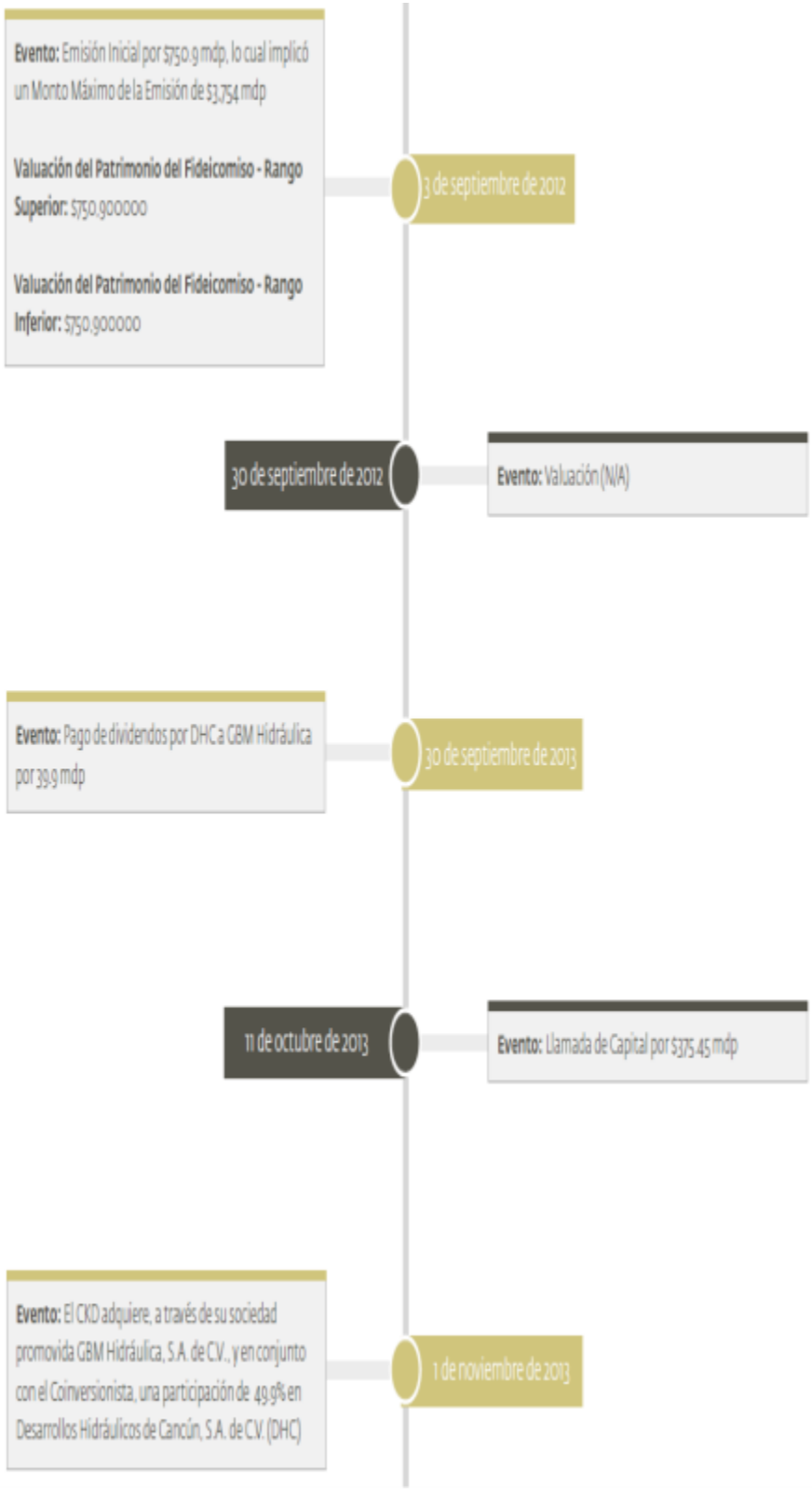
Evento: Emisión Inicial por $750.9 mdp, lo cual implicó un Monto Máximo de la Emisión de $3,754 mdp
Valuación del Patrimonio del Fideicomiso - Rango Superior: $750.900000
Valuación del Patrimonio del Fideicomiso - Rango Inferior: $750.900000
3 de septiembre de 2012
30 de septiembre de 2012
Evento: Valuación (N/A)
Evento: Pago de dividendos por DHC a GBM Hidráulica por 39.9 mdp
30 de septiembre de 2013
11 de octubre de 2013
Evento: Llamada de Capital por $375.45 mdp
Evento: El CKD adquiere, a través de su sociedad promovida GBM Hidráulica, S.A. de C.V., y en conjunto con el Coinversionista, una participación de 49.9% en Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC)
1 de noviembre de 2013

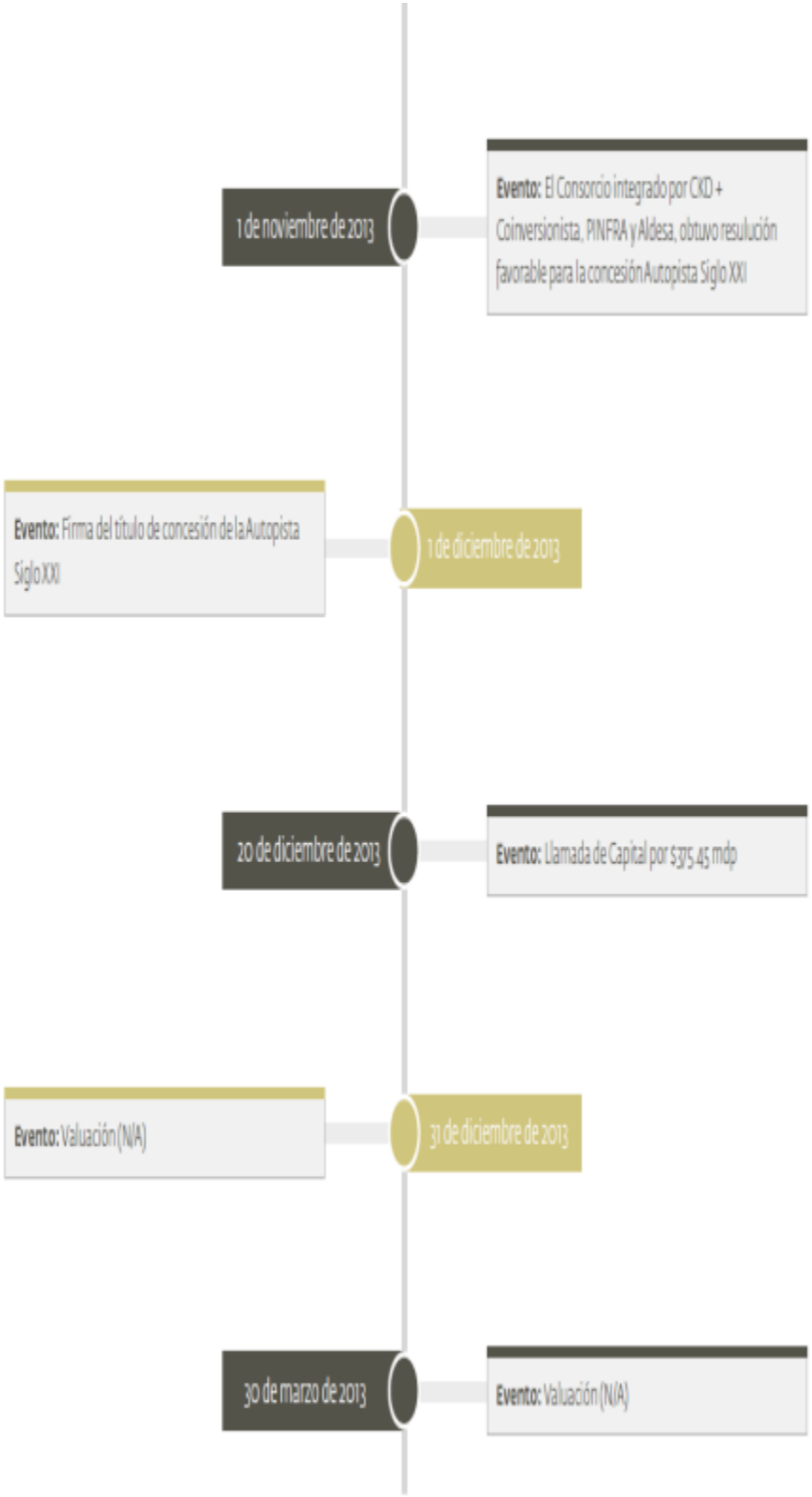
1 de noviembre de 2013
Evento: El Consorcio integrado por CKD + Coinversionista, PINFRA y Aldesa, obtuvo resulución favorable para la concesión Autopista Siglo XXI
1 de diciembre de 2013
Evento: Firma del título de concesión de la Autopista Siglo XXI
20 de diciembre de 2013
Evento: Llamada de Capital por $375.45 mdp
31 de diciembre de 2013
Evento: Valuación (N/A)
30 de marzo de 2013
Evento: Valuación (N/A)

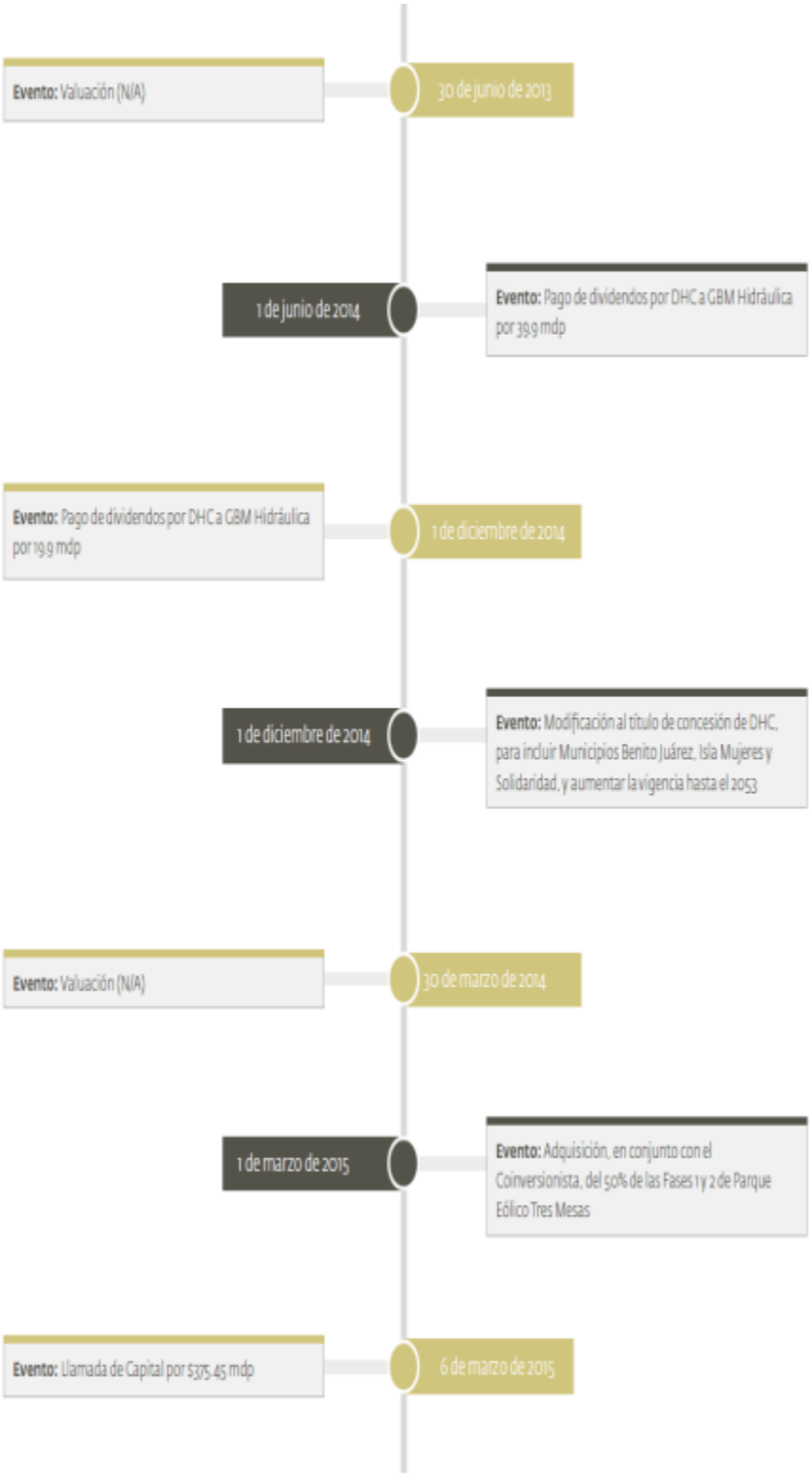
Evento: Valuación (N/A)
30 de junio de 2013
1 de junio de 2014
Evento: Pago de dividendos por DHC a GBM Hidráulica por 39.9 mdp
Evento: Pago de dividendos por DHC a GBM Hidráulica por 19.9 mdp
1 de diciembre de 2014
1 de diciembre de 2014
Evento: Modificación al título de concesión de DHC, para incluir Municipios Benito Juárez, Isla Mujeres y Solidaridad, y aumentar la vigencia hasta el 2053
Evento: Valuación (N/A)
30 de marzo de 2014
1 de marzo de 2015
Evento: Adquisición, en conjunto con el Coinversionista, del 50% de las Fases 1 y 2 de Parque Eólico Tres Mesas
Evento: Llamada de Capital por $375.45 mdp
6 de marzo de 2015

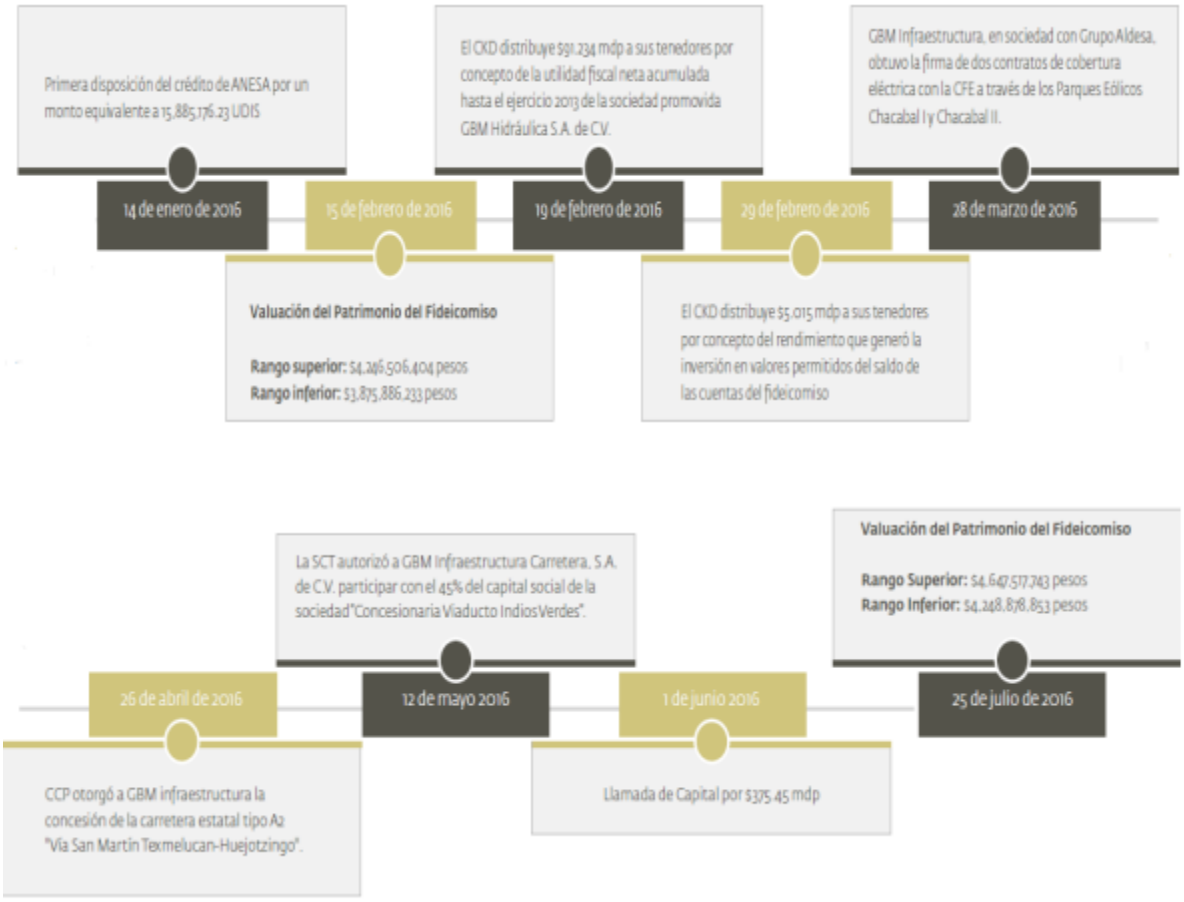

A la fecha de este reporte el Fideicomiso GBM Infraestructura I está a un 80% de su monto máximo de la Emisión $3,754,500,00.00.

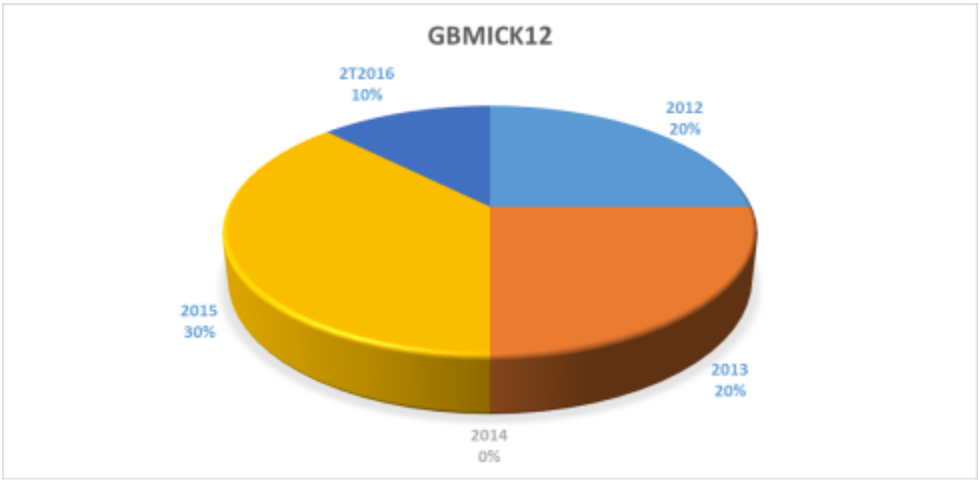

A la fecha de este 3er Reporte Trimestral 2016, no se tiene definido fecha para la Desinversión.

Valuación [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2016 los precios diarios de los certificados proporcionados por las sociedades Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PiP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (Valmer) son de $8,722.19 y $8,722.28 respectivamente.

El 24 de octubre de 2016, PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó su reporte como Valuador Independiente del Fideicomiso, el cual se anexa a este documento como Anexo A – Reporte del Valuador Independiente. En dicho reporte, PwC llegó a los siguientes valores para el patrimonio del Fideicomiso y sus inversiones:

DHC
PwC asignó a la inversión de DHC un valor entre $3,663,511,886 y $3,310,040,636 pesos que equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en GBM Hidráulica de dicha inversión entre $2,776,194,445 y $2,508,335,365 pesos.

Autopista Siglo XXI
PwC asignó a la inversión de Concesionaria de Autopistas de Morelos un rango de valor entre $285’149,128 y $265’890,163 pesos. Esto equivale a un valor de la inversión del Fideicomiso en Proyectos de Autopistas Privadas de dicha inversión entre $216’084,853 y $201’490,487 pesos.

Parque Eólico Tres Mesas
PwC asignó a la inversión de ETM y ETM 2 un rango de valor de $ 1,198,886,838 pesos y $1,061,251,106 pesos. Esto equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en el Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 de dicha inversión de $908,516,446 y $804,216,088 pesos.

TECSA & IACMEX
PwC asignó a la inversión de TECSA y IACMEX un rango de valor de $251,526,962 y $207,526,962 pesos que equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en GBM Hidráulica de dicha inversión de $190,606,111 y $157,213,098 pesos

ANESA
PwC asigno a la inversión de ANESA un valor entre $194,797,575 y $158,944,668 pesos que equivale a un valor en la participación del Fideicomiso en Vanguardia en Soporte de dicha inversión entre $147,616,812 y $120,447,624 pesos.

Libramiento Puebla
PwC asignó a la inversión Concesionaria de Autopistas de Puebla un valor $105,414,048 pesos que equivale a un valor de la participación del Fideicomiso en Proyectos de Autopistas Privadas de dicha inversión de $82,988,627 pesos.

Viaducto Indios Verdes

PwC asignó a la inversión Concesionaria Viaducto Indios Verdes un valor de $234,979,685 pesos que equivales a un valor de la participación del Fideicomiso en GBM Infraestructura Carretera de dicha inversión de $159,139,411 pesos.

Fideicomiso

Como resultado de la valuación de las inversiones del fideicomiso en proyectos de infraestructura, así como las inversiones en Valores Permitidos, el Valuador Independiente ha determinado un valor para el fideicomiso de entre $4,860,946,679 y $4,413,630,674 pesos, el valor justo de los certificados bursátiles fiduciarios es de $10,115.00 y $9,184.00 pesos.

Comisiones, costos y gastos del administrador u operador [bloque de texto]

México, CDMX. a 10 de octubre de 2016.

Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria, como Fiduciario en el Contrato
de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491

Miembros del Comité Técnico

Estimados señores y señoras:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como administrador, Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como representante común (el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este reporte, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso. Este Reporte de Aplicación de Recursos se entrega conforme al inciso (k) de la Cláusula Vigésima Octava en los siguientes términos:

Cifras en pesos
Del 1ro de julio al 30 de septiembre de 2016

CONCEPTO		MONTO
Gastos del Fideicomiso:		
Gastos Iniciales de la Emisión	$	0.00
Gastos de Inversión	$	0.00
Comisión de Administración	$	3,636,985.65
Otros Gastos del Fideicomiso	$	610,229.54
Distribuciones a Tenedores	$	0.00
Otros pagos a Tenedores	$	0.00
Distribución por Desempeño	$	0.00
Total	$	4,247,215.19

Atentamente,

Ing. Santiago Ortiz Monasterio Lebrija

Lic. Diego Ramos Gonzalez de Castilla

GBM infraestructura, S.A de C.V.
www.gbminfraestructura.com

Información relevante del periodo [bloque de texto]

El 08 de septiembre de 2016 se publicó un evento relevante, hizo del conocimiento público del inversionista que las empresas denominadas Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V. ("TECSA") y Aguas Servicios e Inversiones de México, S. de R.L. de C.V. ("ASIM"), las cuales de manera directa e indirecta, respectivamente, los títulos de concesión para la prestación de servicios comerciales y de infraestructura hidráulica en 2 de las 4 zonas en las que el sistema de

agua de la Ciudad de México (“SACMEX”) divide la Ciudad de México, que incluyen las delegaciones Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta, con una vigencia hasta mayo del 2021, esta concesión fue otorgada por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso [bloque de texto]

Al 30 de septiembre de 2016, no existen terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores.

Asambleas generales de tenedores [bloque de texto]

Del 1 de julio de 2016 al 30 de septiembre del 2016, no se efectuaron asambleas de tenedores.

Auditores externos y valuador independiente [bloque de texto]

A la fecha de este reporte, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited funge como auditor externo del Fideicomiso y Pricewaterhouse Coopers funge como Valuador Independiente.

El Auditor Externo deberá, en los términos contemplados en el convenio, contrato o instrumento que evidencie su contratación, realizar las siguientes funciones:

(i) auditar los estados financieros anuales del Fideicomiso;

(ii) revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que la aplicación, por parte del Fiduciario de los recursos que integren el Patrimonio del Fideicomiso, se haya llevado a cabo conforme a las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión;

(iii) revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que los Gastos del Fideicomiso pagados o reembolsados por el Fiduciario coincidan con los conceptos incluidos en la definición de los términos “Gastos del Fideicomiso” y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión; y

(iv) verificar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado), que cualquier Reporte de Distribuciones, Reporte de Aplicación de Recursos y notificación hecha por el Administrador respecto de pagos a los Tenedores sean consistentes con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, y entregar al Fiduciario y a cada uno de los miembros del Comité Técnico, un reporte que evidencie los resultados de dicha revisión.

(v) revisar anualmente (y de manera simultánea con la auditoría de los estados financieros anuales del Fideicomiso y por el mismo periodo auditado) que el Administrador haya seguido un proceso de inversión respecto de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso sustancialmente igual a los términos del proceso de inversión descrito en el Contrato de Fideicomiso.

En el caso que el Auditor Externo determine, conforme a la auditoría o revisión realizada en los términos de este inciso que debe de realizarse una reclasificación o ajuste de algún concepto realizado en el periodo auditado, el Fiduciario y el Administrador cooperarán con el Auditor Externo a efecto de determinar la forma de realizar dicha reclasificación o ajuste. En la medida que dicha reclasificación o ajuste consista en una devolución que deba de hacer el Fideicomisario en Segundo Lugar de cantidades recibidas por el Fideicomisario en Segunda Lugar de manera indebida, el Administrador deberá de proceder conforme a lo previsto para un Exceso de Distribución por Desempeño.

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

pwc

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
49.9% del capital de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. – Sociedad dedicada al manejo en concesión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.	**Rango de valor entre $3,310,040,636 y $3,663,511,886 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I	**Rango de valor entre $2,508,335,365 y $2,776,194,445 pesos**

(Las cifras incluyen decimales)

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio - Servicios de Asesoría Financiera

Página 2

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

pwc

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos); sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
29.0% del capital de Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. – Sociedad dedicada a la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista Siglo XXI.	**Rango de valor entre $265,890,163 y $ 285,149,128 pesos.**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I. (Los porcentajes tienen decimales)	**Rango de valor entre $201,490,487 y $ 216,084,853 pesos.**

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

110 años
Impulsando lo extraordinario

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

Ciudad de México, 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 526236000, www.pwc.com/mx

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio de valuación, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
50.0% de Eólica Tres Mesas S. de R.L. de C.V y 50% Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V. – Sociedades dedicadas a la generación de energía eólica	**Rango de valor entre $1,061,251,106 y $1,198,886,838 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I.	**Rango de valor entre $804,216,088 y $908,516,446 pesos**

(Los porcentajes contienen decimales)

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

pwc

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio de valuación, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
51.0% de Tecnología y Servicios de Agua, S.A. de C.V., 51% de Aguas Servicios e Inversiones de México, S. de R.L. de C.V. y el 0.016% de Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V. – Sociedades dedicadas a la administración de los servicios de agua potable en la Ciudad de México.	**Rango de valor entre $207,526,962 y $251,526,962 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I.	**Rango de valor entre $157,213,098 y $190,606,111 pesos**

(Los porcentajes contienen decimales)
La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

110 años
Impulsando lo extraordinario

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

Ciudad de México, 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
100% del Contrato de Crédito – Contrato de Crédito otorgado a Autopistas Naucalpan Ecatepec, S. A. P. I. de C. V.	**Rango de valor entre $158,944,668 y $194,797,575 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I	**Rango de valor entre $120,447,624 y $147,616,812 pesos**

(Las cifras incluyen decimales)

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

pwc

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio de valuación, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Mercado, bajo la técnica de Precio Reciente de la Inversión.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
40.0% de Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V. – Sociedad dedicada a la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas.	**$105,414,048 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I en Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V.	**$82,988,627 pesos**

(Los porcentajes contienen decimales)

Nota: Al 30 de septiembre de 2016 se han invertido $109,412,572 pesos en Proyectos de Autopistas Privadas S.A. de C.V. la cual ha invertido en Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V. $105,414,048 pesos a dicha fecha, el monto restante permanece en Concesionaria de Autopistas de Puebla S.A. de C.V.

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

pwc

24 de octubre de 2016

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 México, D. F.
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

pwc

24 de octubre de 2016

Para la realización del estudio de valuación, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Mercado, bajo la técnica de Precio Reciente de la Inversión.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
45.0% de Concesionaria Viaducto Indios Verdes S.A. de C.V. – Sociedad dedicada a la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de autopistas.	**$234,979,685 pesos**
17.34% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I en GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V.[1]	**$159,139,411 pesos**

(Los porcentajes contienen decimales)

Nota:

1. De acuerdo al libro de Acta de Asamblea, se registró un aumento de capital en GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V. por $918,000,000 el 9 de junio de 2016, al 30 de junio 2016 GBM Infraestructura I ha suscrito $159,139,411 pesos equivalentes al 17.34% de participación en GBM Infraestructura Carretera S.A. de C.V..

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

pwc

24 de octubre de 2016

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

pwc

110 años Impulsando lo extraordinario

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

Ciudad de México, 24 de octubre de 2016

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 30 de septiembre de 2016, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, solo se aplicó el enfoque de Costos bajo la técnica de Balance General Ajustado.

PricewaterhouseCoopers, S. C. Mariano Escobedo 573, Colonia Rincón del Bosque, C. P. 11580 Ciudad de México
T: (55) 5263 6000, www.pwc.com/mx

24 de octubre de 2016

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
Valor Justo del Patrimonio del Fideicomiso	**Rango de valor entre $4,413,630,674 y $4,860,946,679 pesos**
Número de Certificados Bursátiles	**480,576**
Valor Justo Unitario de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	**Rango de valor entre $9,184 y $10,115 pesos**

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés [bloque de texto]

No se tiene conocimiento ni hemos sido informados por conducto del Fideicomitente, Administrador, Representante Común o cualquiera otra parte que interviene en el Fideicomiso respecto a operaciones con personas relacionadas y/o la existencia de conflictos de intereses en la operación y administración del Fideicomiso entre el fiduciario, Fideicomitente, el Administrador u operador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, deudores relevantes o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	
Clave de cotización:	GBMICK
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	No aplica
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	Serie: 12
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2016-09-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	2013-01-01 AL 2013-31-12
Descripción de la moneda de presentación:	MXN
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	Miles de Pesos
Estados financieros del fideicomiso consolidado:	No
Fideicomitentes, Administrador, Aval o Garante:	Corporativo GBM
Número de Fideicomiso:	1491
Estado de Flujo de Efectivo por método indirecto:	Si
Número de Trimestre:	3

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2016-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Instrumentos financieros	339,486,000	386,929,000
Clientes y otras cuentas por cobrar	8,479,000	4,441,000
Derechos de cobro	0	0
Impuestos por recuperar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Inventarios	0	0
Comisión mercantil	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Pagos provisionales de ISR por distribuir a tenedores	0	0
Total activos circulantes distintos de los activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	347,965,000	391,370,000
Activos mantenidos para la venta	0	0
Total de activos circulantes	347,965,000	391,370,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Derechos de cobro no circulantes	0	0
Impuestos por recuperar no circulantes	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Inversiones registradas por método de participación	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	3,900,672,000	3,394,380,000
Inversiones en fondos privados	0	0
Propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedad de inversión	0	0
Crédito mercantil	0	0
Activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Activos por impuestos diferidos	0	0
Comisión mercantil no circulante	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	3,900,672,000	3,394,380,000
Total de activos	4,248,637,000	3,785,750,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	18,000	5,415,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Total de pasivos circulantes distintos de los pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	18,000	5,415,000
Pasivos atribuibles a activos mantenidos para la venta	0	0
Total de pasivos circulantes	18,000	5,415,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2016-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Pasivo por impuestos diferidos	0	0
Total de pasivos a largo plazo	0	0
Total pasivos	18,000	5,415,000
Patrimonio/Activos netos [sinopsis]		
Patrimonio/activos netos	3,019,085,000	2,634,028,000
Utilidades acumuladas	1,229,534,000	1,146,307,000
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de la participación controladora	4,248,619,000	3,780,335,000
Participación no controladora	0	0
Total de patrimonio / Activos netos	4,248,619,000	3,780,335,000
Total de patrimonio /Activos netos y pasivos	4,248,637,000	3,785,750,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30
Resultado de periodo [resumen]		
Utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Ingresos	204,561,000	204,114,000
Costo de ventas	0	0
Utilidad bruta	204,561,000	204,114,000
Gastos de administración y mantenimiento	130,283,000	100,243,000
Otros ingresos	0	0
Otros gastos	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	74,278,000	103,871,000
Ingresos financieros	8,948,000	2,157,000
Gastos financieros	(1,000)	0
Participación en la utilidad (pérdida) de asociadas y negocios conjuntos	0	0
Utilidad (pérdida), antes de impuestos	83,227,000	106,028,000
Impuestos a la utilidad	0	0
Utilidad (pérdida) de operaciones continuas	83,227,000	106,028,000
Utilidad (pérdida) de operaciones discontinuadas	0	0
Utilidad (pérdida) neta	83,227,000	106,028,000
Utilidad (pérdida), atribuible a [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación controladora	83,227,000	106,028,000
Utilidad (pérdida) atribuible a la participación no controladora	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30
Estado del resultado integral [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	83,227,000	106,028,000
Otro resultado integral [sinopsis]		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) por revaluación	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [sinopsis]		
Activos financieros disponibles para la venta [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neta de impuestos	0	0
Cambios en valor razonable de activos financieros disponibles para la venta, neto de impuestos	0	0
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos que se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0
Total otro resultado integral	0	0
Resultado integral total	83,227,000	106,028,000
Resultado integral atribuible a [sinopsis]		
Resultado integral atribuible a la participación controladora	83,227,000	106,028,000
Resultado integral atribuible a la participación no controladora	0	0

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto

Concepto	Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Utilidad (pérdida) neta	83,227,000	106,028,000
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) [sinopsis]		
Operaciones discontinuas	0	0
Impuestos a la utilidad	0	0
Ingresos y gastos financieros, neto	0	0
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0
Deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0
Provisiones	0	11,010,000
Pérdida (utilidad) de moneda extranjera no realizadas	0	0
Pérdida (utilidad) del valor razonable	0	0
Pérdida (utilidad) por la disposición de activos no circulantes	0	0
Participación en asociadas y negocios conjuntos	(121,609,000)	(122,686,000)
Disminución (incremento) en cuentas por cobrar	(388,718,000)	(846,704,000)
Disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	0	0
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	(5,397,000)	(166,000)
Incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	0	0
Disminución (incremento) derechos de cobro	0	0
Instrumentos financieros designados a valor razonable	47,443,000	102,150,000
Disminuciones (incrementos) en préstamos y cuentas por cobrar a costo amortizado	0	0
Ganancia realizada de activos designados a valor razonable	0	0
Otras partidas distintas al efectivo	0	0
Otros ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	0	0
Total ajustes para conciliar la utilidad (pérdida)	(468,281,000)	(856,396,000)
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(385,054,000)	(750,368,000)
Distribuciones pagadas	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(385,054,000)	(750,368,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias, otros negocios o en certificados de fideicomisos de proyecto	0	0
Otros cobros por la venta de capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Otros pagos para adquirir capital o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0
Flujos de efectivo procedentes de fondos de inversión	0	0
Flujos de efectivo utilizados para la adquisición de fondos de inversión	0	0
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0
Compras de otros activos a largo plazo	0	0
Préstamos otorgados a terceros	0	0
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0

Concepto	Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0
Distribuciones recibidas	0	0
Intereses pagados	0	0
Intereses cobrados	0	0
Impuestos a la utilidad reembolsados (pagados)	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	375,450,000	750,900,000
Pagos por otras aportaciones en el patrimonio	0	0
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Distribuciones pagadas	0	0
Intereses pagados	0	0
Emisión y colocación de certificados bursátiles	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	9,607,000	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	385,057,000	750,900,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	3,000	532,000
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	(3,000)	2,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	0	534,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	0	534,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	2,634,028,000	1,146,307,000	0	0	3,780,335,000	0	3,780,335,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	83,227,000	0	0	83,227,000	0	83,227,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	83,227,000	0	0	83,227,000	0	83,227,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	375,450,000	0	0	0	375,450,000	0	375,450,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	9,607,000	0	0	0	9,607,000	0	9,607,000
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	385,057,000	83,227,000	0	0	468,284,000	0	468,284,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	3,019,085,000	1,229,534,000	0	0	4,248,619,000	0	4,248,619,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio / Activo neto - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio /Activo neto [eje]						
	Patrimonio/Activo neto [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Patrimonio/Activo neto de la participación controladora [miembro]	Participación no controladora [miembro]	Patrimonio/Activo neto [miembro]
Estado de cambios en el patrimonio / activo neto [partidas]							
Patrimonio / Activo neto al comienzo del periodo	1,501,800,000	1,353,547,000	0	0	2,855,347,000	0	2,855,347,000
Cambios en el Patrimonio/Activo neto [sinopsis]							
Resultado integral [sinopsis]							
Utilidad (pérdida) neta	0	106,028,000	0	0	106,028,000	0	106,028,000
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	106,028,000	0	0	106,028,000	0	106,028,000
Aumento de patrimonio / Activo neto	0	0	0	0	0	0	0
Distribuciones	0	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	750,900,000	0	0	0	750,900,000	0	750,900,000
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio / Activo neto	750,900,000	106,028,000	0	0	856,928,000	0	856,928,000
Patrimonio / Activo neto al final del periodo	2,252,700,000	1,459,575,000	0	0	3,712,275,000	0	3,712,275,000

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2016-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio / Activo neto[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	0	0
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	0	0
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Instrumentos financieros [sinopsis]		
Instrumentos financieros designados a valor razonable	339,486,000	386,929,000
Instrumentos financieros a costo amortizado	0	0
Total de Instrumentos financieros	339,486,000	386,929,000
Clientes y otras cuentas por cobrar [sinopsis]		
Clientes	0	0
Cuentas por cobrar circulantes a partes relacionadas	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	7,434,000	2,347,000
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	7,434,000	2,347,000
Depósitos en garantía	0	0
Deudores diversos	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	1,045,000	2,094,000
Total de clientes y otras cuentas por cobrar	8,479,000	4,441,000
Clases de inventarios circulantes [sinopsis]		
Materias primas circulantes y suministros de producción circulantes [sinopsis]		
Materias primas	0	0
Suministros de producción circulantes	0	0
Total de las materias primas y suministros de producción	0	0
Mercaderías circulantes	0	0
Trabajo en curso circulante	0	0
Productos terminados circulantes	0	0
Piezas de repuesto circulantes	0	0
Propiedad para venta en curso ordinario de negocio	0	0
Otros inventarios circulantes	0	0
Total inventarios circulantes	0	0
Clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Clientes no circulantes	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes debidas por partes relacionadas	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2016-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31
Total anticipos no circulantes	0	0
Depósitos en garantía no circulantes	0	0
Deudores diversos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total clientes y otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos [sinopsis]		
Inversiones en subsidiarias	3,900,672,000	3,394,380,000
Inversiones en negocios conjuntos	0	0
Inversiones en asociadas	0	0
Total de Inversión en entidad promovida / Inversión en certificados de fideicomisos de proyectos	3,900,672,000	3,394,380,000
Propiedades, planta y equipo [sinopsis]		
Terrenos y construcciones [sinopsis]		
Terrenos	0	0
Edificios	0	0
Total terrenos y edificios	0	0
Maquinaria	0	0
Vehículos [sinopsis]		
Buques	0	0
Aeronave	0	0
Equipos de Transporte	0	0
Total vehículos	0	0
Enseres y accesorios	0	0
Equipo de oficina	0	0
Activos tangibles para exploración y evaluación	0	0
Activos de minería	0	0
Activos de petróleo y gas	0	0
Construcciones en proceso	0	0
Anticipos para construcciones	0	0
Otras propiedades, planta y equipo	0	0
Total de propiedades, planta y equipo	0	0
Propiedades de inversión [sinopsis]		
Propiedades de inversión	0	0
Propiedades de inversión en construcción o desarrollo	0	0
Total de propiedades de inversión	0	0
Activos intangibles y crédito mercantil [sinopsis]		
Activos intangibles distintos de crédito mercantil [sinopsis]		
Marcas comerciales	0	0
Activos intangibles para exploración y evaluación	0	0
Cabeceras de periódicos o revistas y títulos de publicaciones	0	0
Programas de computador	0	0
Licencias y franquicias	0	0
Derechos de propiedad intelectual, patentes y otros derechos de propiedad industrial, servicio y derechos de explotación	0	0
Recetas, fórmulas, modelos, diseños y prototipos	0	0
Activos intangibles en desarrollo	0	0
Otros activos intangibles	0	0
Total de activos intangibles distintos al crédito mercantil	0	0
Crédito mercantil	0	0
Total activos intangibles y crédito mercantil	0	0
Proveedores y otras cuentas por pagar [sinopsis]		
Proveedores circulantes	0	4,166,000
Créditos bancarios a corto plazo	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2016-09-30	Cierre Ejercicio Anterior 2015-12-31
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Cuentas por pagar circulantes a partes relacionadas	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	18,000	1,249,000
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo	18,000	5,415,000
Proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Proveedores no circulantes	0	0
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	0	0
Cuentas por pagar no circulantes con partes relacionadas	0	0
Depósitos en garantía	0	0
Fondo de obra retenido	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de proveedores y otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Resultado por conversión de moneda	0	0
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	4,248,637,000	3,785,750,000
Pasivos	18,000	5,415,000
Activos (pasivos) netos	4,248,619,000	3,780,335,000
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	347,965,000	391,370,000
Pasivos circulantes	18,000	5,415,000
Activos (pasivos) circulantes netos	347,947,000	385,955,000

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2016-01-01 - 2016-09-30	Acumulado Año Anterior 2015-01-01 - 2015-09-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]		
Ingresos [sinopsis]		
Ingresos por dividendos	0	0
Ingresos por intereses	0	41,002,000
Ingreso por fluctuación cambiaria de inversiones	0	0
Ingresos por cambio en el valor razonable de las acciones / de los certificados / de la propiedad de inversión	0	0
Ganancia por valuación de instrumentos financieros	0	0
Ingresos por revaluación de inversiones en empresa promovida	203,237,000	157,587,000
Ingresos por arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por servicios relacionados al arrendamiento de inmuebles	0	0
Ingresos por venta de propiedades	0	0
Otros ingresos	1,324,000	5,525,000
Total de ingresos	204,561,000	204,114,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]		
Comisión por servicios de representación	0	0
Comisión por administración	0	0
Honorarios	5,807,000	7,333,000
Impuestos	0	0
Seguros y garantías	0	0
Cuotas y derechos	27,806,000	37,803,000
Publicidad	0	0
Depreciación y amortización	0	0
Gastos de mantenimiento	0	0
Intereses a cargo	96,253,000	55,022,000
Otros gastos de administración y mantenimiento	417,000	85,000
Total de gastos de administración y mantenimiento	130,283,000	100,243,000
Ingresos financieros [sinopsis]		
Intereses ganados	8,938,000	2,157,000
Utilidad por fluctuación cambiaria	10,000	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Utilidad por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros ingresos financieros	0	0
Total de ingresos financieros	8,948,000	2,157,000
Gastos financieros [sinopsis]		
Intereses devengados a cargo	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	(1,000)	0
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0
Pérdida por valuación de inversiones conservadas al vencimiento	0	0
Otros gastos financieros	0	0
Total de gastos financieros	(1,000)	0
Impuestos a la utilidad [sinopsis]		
Impuesto causado	0	0
Impuesto diferido	0	0
Total de Impuestos a la utilidad	0	0

[800500] Notas - Lista de notas

Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]

La información se enterará 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos acumulados (o devengados) y otros pasivos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre correcciones de valor por pérdidas crediticias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre asociadas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre remuneración de los auditores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la autorización de los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre activos disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de consolidación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre criterios de elaboración de los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre saldos bancarios y de efectivo en bancos centrales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el estado de flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cambios en las políticas contables [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre cambios en políticas contables, estimaciones contables y errores [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre garantías colaterales [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reclamaciones y beneficios pagados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre compromisos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre compromisos y pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos contingentes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de ventas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de crédito [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos de deuda [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos diferidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre depósitos de clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por depreciación y amortización [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ganancias por acción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por naturaleza [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos para exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre medición del valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre el valor razonable de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por primas y comisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre instrumentos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos financieros mantenidos para negociar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gestión del riesgo financiero [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la adopción por primera vez de las NIIF [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos generales y administrativos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre la hipótesis de negocio en marcha [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre deterioro de valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre impuestos a las ganancias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos ordinarios por primas de seguro [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre gastos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) por intereses [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inventarios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos por contratos de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre inversiones distintas de las contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre negocios conjuntos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar anticipos por arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de liquidez [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a bancos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre préstamos y anticipos a clientes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre riesgo de mercado [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre el valor de los activos netos atribuibles a los tenedores de las unidades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre activos no circulantes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre objetivos, políticas y procesos para la gestión del patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros activos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros pasivos no circulantes [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros gastos de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros ingresos (gastos) de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre otros resultados de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre anticipos y otros activos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre utilidades (pérdidas) por actividades de operación [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre provisiones [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos de construcción [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre partes relacionadas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre gastos de investigación y desarrollo [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre reservas dentro de patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre efectivo y equivalentes de efectivo restringidos [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre acuerdos de concesión de servicios [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre patrimonio, reservas y otras participaciones en el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre pasivos subordinados [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre cuentas por cobrar y por pagar por impuestos [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Información a revelar sobre ingresos (gastos) [bloque de texto]

No aplica

Riesgos relacionados con instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Inversiones conservadas al vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Impuesto al valor agregado a favor [bloque de texto]

No aplica

Activos netos [bloque de texto]

No aplica

Posición en moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Inversiones en acciones [bloque de texto]

No aplica

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable de activos financieros disponibles para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para flujos de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para construcciones en proceso [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable de los costos de adquisición [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones para retiro del servicio, restauración y rehabilitación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de adquisición diferidos que surgen de contratos de seguro [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos por depreciación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para baja en cuentas de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros derivados y coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la determinación de los componentes del efectivo y equivalentes de efectivo [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para distribuciones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos relacionados con el medioambiente [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para desembolsos de exploración y evaluación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para mediciones al valor razonable [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para primas e ingresos y gastos por comisiones [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para gastos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para ingresos y gastos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para garantías financieras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para pasivos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para conversión de moneda extranjera [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la moneda funcional [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para coberturas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones mantenidas hasta el vencimiento [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para deterioro del valor de activos no financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para impuestos a las ganancias [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables de contratos de seguro y de los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles y crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos intangibles distintos al crédito mercantil [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos por intereses [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para inversiones en asociadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones en asociadas y negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para inversiones en negocios conjuntos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para propiedades de inversión [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para inversiones distintas de las inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el patrimonio [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para arrendamientos [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para préstamos y cuentas por cobrar [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de las políticas contables para la medición de inventarios [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para activos no circulantes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para la compensación de instrumentos financieros [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para propiedades, planta y equipo [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para provisiones [bloque de texto]

La información se encuentra 813000 Notas- Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Descripción de la política contable para la reclasificación de instrumentos financieros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el reconocimiento en el resultado del periodo de la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción [bloque de texto]

No aplica

Descripción de las políticas contables para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para reaseguros [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para el efectivo y equivalentes de efectivo restringido [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para costos de desmonte [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para subsidiarias [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para proveedores y otras cuentas por pagar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para clientes y otras cuentas por cobrar [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para ingresos y gastos[bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con participaciones no controladoras [bloque de texto]

No aplica

Descripción de la política contable para transacciones con partes relacionadas [bloque de texto]

No aplica

Descripción de otras políticas contables relevantes para comprender los estados financieros [bloque de texto]

No aplica

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

Naturaleza del Fideicomiso y características más importantes

Fideicomiso irrevocable constituido con Deutsche Bank, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, identificado con el número F/1491 (el Fideicomiso) que emitió Certificados de Capital de Desarrollo (los CKD's) el día 3 de septiembre de 2012 y en el cual GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o el Administrador) es el Administrador. El objeto principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., (ii) reciba las cantidades que se deriven de la emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del contrato del Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en este contrato y a financiar la realización de inversiones, (iii) administre, a través del Administrador, las inversiones, incluyendo la realización de las desinversiones y (iv) en su caso, se realicen las distribuciones a los tenedores, distribuciones por desempeño al fideicomisario en segundo lugar y cualquier otro pago previsto en el contrato de Fideicomiso y los demás documentos de la operación.

Como parte de su política de inversión, el Fideicomiso realizará inversiones en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura. Una vez seleccionado el o los activos, el Administrador buscará invertir a través de vehículos flexibles para aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital con una estrategia de salida clara.

De conformidad con lo establecido en el contrato del Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, inversiones consistentes en capital, instrumentos de capital preferente, activos y deuda, en todos los casos, de negocios conjuntos; en el entendido que en tanto no se inviertan los recursos obtenidos de la emisión en inversiones, podrán invertirse en valores permitidos.

Constitución del Fideicomiso:

El 17 de agosto de 2012 se firmó el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar, Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con el carácter de Fiduciario del Fideicomiso, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, con el carácter de representante común y GBM Infraestructura, S.A. de C.V. con el carácter de Administrador del Fideicomiso.

El domicilio social del Fideicomiso se encuentra en Manuel Ávila Camacho No. 40 piso 17, Colonia Lomas de Chapultepec 8va. Sección, México, Distrito Federal, C.P. 11010.

1. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas

1. ***IFRS nuevas y revisadas emitidas no vigentes a la fecha***

El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y revisadas que han sido emitidas pero que aún no han entrado en vigencia:

IFRS9
Instrumentos Financieros[2]
Modificaciones a la IFRS 11
Contabilización para Adquisiciones de Participación en Acuerdos Conjuntos[1]
Modificaciones a la IAS 1
Iniciativa de Revelaciones[1]
Modificaciones a la IAS 10 e IAS 28
Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjuntos[1]
Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 e IAS 28
Entidades de Inversión: aplicación de la Excepción de Consolidación[1]
Modificaciones a las IFRS
Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014[1]

[1] En vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, permitiéndose la aplicación anticipada.

[2] En vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose la aplicación anticipada.

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2014 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2015 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCI", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de

activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son generalmente medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.

- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39. Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

  La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos financieros del Fideicomiso. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

Modificaciones a la IFRS 11 Contabilización de Adquisición de Participaciones en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la IFRS 11 proporcionan una guía de cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio como se define en la IFRS 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deben aplicar los requerimientos para la contabilización de combinación de negocios de la IFRS 3 y otras normas (por ejemplo, la IAS 12 Impuesto a la Utilidad referente al reconocimiento de impuestos diferidos en el momento de la adquisición e IAS 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha atribuido crédito mercantil en una adquisición de una operación

conjunta). Los mismos requerimientos deben aplicar en la constitución de una operación conjunta si y solo sí, un negocio existente es contribuido a la operación conjunta por una de las partes participantes de la operación conjunta.

Se requiere incluir también información relevante requerida por la IFRS 3 y otras normas relativas a la combinación de negocios.

Las modificaciones a la IFRS 11 se aplican de manera prospectiva a las adquisiciones de participación en operaciones conjuntas (en las cuales las actividades de las operaciones conjuntas constituyen un negocio como se ha definido en la IFRS 3), que ocurran desde el inicio de los periodos anuales el 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la norma tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso, si este tipo de transacciones ocurriera.

Modificaciones a la IAS 1 Iniciativa de Revelaciones

Las modificaciones a la IAS 1 dan algunas orientaciones sobre cómo aplicar el concepto de materialidad en la práctica. Las modificaciones a la IAS 1 son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La Administración del Fideicomiso prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 1 no tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 Venta o aportación de bienes entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las modificaciones de la IFRS 10 y la IAS 28 tratan de situaciones en las que hay una venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las modificaciones establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la entidad controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la reevaluación de las inversiones acumuladas en alguna subsidiaria antigua (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación) a valor razonable se reconocen en el resultado del periodo de la anterior entidad controladora sólo a la medida de la participación de los inversores no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas deben ser aplicadas de forma prospectiva a las transacciones que ocurren en periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016. La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10 y la IAS 28 puede tener un impacto en los estados financieros del Fideicomiso si este tipo de transacciones surgieran en el futuro.

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 Entidades de inversión: aplicación de la excepción de consolidación

Las modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 aclaran que la exención de la preparación de estados financieros consolidados está disponible para una entidad tenedora que es subsidiaria de una entidad de inversión, incluso si la entidad mide todas sus subsidiarias a valor razonable de acuerdo con IFRS 10. Las modificaciones también aclaran que el requisito para consolidar una subsidiaria que proporciona servicios relacionados con las actividades anteriores de inversión se aplican únicamente a las subsidiarias que no son las propias entidades de inversión.

La Administración del Fideicomiso no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y la IAS 28 tendrá un impacto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014

Las mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014 incluyen varias IFRS que se resumen a continuación:

Las modificaciones de la IFRS 5 presentan una orientación específica en la IFRS 5 para cuando la entidad reclasifica un activo (o grupo para disposición) de mantenidos para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios (o viceversa). Las modificaciones aclaran que ese cambio se debe considerar como una continuación del plan original de los requisitos de eliminación y por lo tanto lo establecido en la IFRS 5 en relación con el cambio de plan de venta no es aplicable. Las enmiendas también aclaran la guía para cuando se interrumpe la contabilidad de activos mantenidos para su distribución.

Las modificaciones a la IFRS 7 proporcionan una guía adicional para aclarar si un contrato de servicio implica involucración continua en un activo transferido con el propósito de hacer las revelaciones requeridas en relación con los activos transferidos.

La Administración del Fideicomiso anticipa que la aplicación de estas enmiendas no tendrá un efecto material en los estados financieros del Fideicomiso.

Descripción de sucesos y transacciones significativas

No aplica

Descripción de las políticas contables y métodos de cálculo seguidos en los estados financieros intermedios [bloque de texto]

Principales Políticas Contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en Inglés).

b. Bases de medición

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la inversión en negocios conjuntos que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada ejercicio, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. ***Costo histórico*** El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. ***Valor razonable*** Se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Para efectos de información financiera, las mediciones a valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,

- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. Equivalentes de efectivo

Consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. Los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero.

Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los equivalentes de efectivo consisten en inversiones en reporto y operaciones en directo a corto plazo por $ 339,486,000 y $ 386,929,000, respectivamente.

d. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar, se reconocen a costo amortizado usando el método de interés efectivo y se sujetan a pruebas de deterioro. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva.

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, son activos financieros no derivados que no se negocian en un mercado activo. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo clientes y otras cuentas por cobrar, saldos bancarios y dinero en efectivo y otros) se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Documentos por cobrar

	2016	2015
Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (a)	$ -	$ -
Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (b)	-	-
	$ -	$ -

Con fecha 21 de julio de 2014, el Fideicomiso adquirió de GBM Hidráulica, S.A. de C.V., mediante contrato de cesión onerosa, los derechos del 75.78% de un crédito que Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (subsidiaria de GBM Hidráulica) (DHC), tenía celebrado con Bal-Ondeo, S. de R. L. de C.V. y que GBM Hidráulica recibió como pago de un reembolso de capital decretado por su subsidiaria en junio de 2014. El 10 diciembre de 2014, el Fideicomiso celebró un contrato de apertura de crédito simple con DHC con un plazo a pagar de 10 años y una tasa de interés anual del 15% sobre el principal del crédito. El 4 de diciembre de 2015, Desarrollos Hidráulicos Cancún realizó un pago anticipado por la totalidad del importe de los créditos contemplados en los documentos por cobrar que mantenía con el Fideicomiso. Dicho pago anticipado fue realizado de conformidad con los contratos de crédito.

e. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por intereses ganados se registran en el estado de resultados conforme se devengan de acuerdo con los términos y las tasas de interés que se detallan en los contratos celebrados con las instituciones bancarias. Este método es muy similar al método de interés efectivo establecido en la IAS18, Ingresos; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha inversión; asimismo, la utilidad o pérdida en inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las inversiones en negocios conjuntos. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso a recibirlos.

f. Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso se reconocen cuando se incurren.

g. Distribución de intereses nominales

Las distribuciones por intereses nominales se reconocen en el estado de resultados conforme se incurren.

Distribuciones por desempeño

El Fideicomisario en segundo lugar mantiene el derecho de percibir del Fideicomiso la Distribución por Desempeño, derivado de la aplicación de montos distribuibles de conformidad con las proporciones y prioridades establecidas en la cláusula décima tercera del Contrato de Fideicomiso.
De acuerdo con la valuación más reciente de cada una de las inversiones que mantiene el Fideicomiso, emitidas por el Valuador Independiente, el monto al que asciende la Distribución por Desempeño que el Fideicomiso se encontraría obligado a pagar al Fideicomisario en segundo lugar es de $ 305,818,098 en el rango superior, y $ 246,128,959 en su rango inferior.

h. Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

i. Clasificación

El Fideicomiso clasifica su inversión en negocios conjuntos y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.
Inversiones en negocios conjuntos. El Fideicomiso firmó un contrato de coinversión en el cual el coinversionista se compromete a invertir directamente o a través de sus empresas afiliadas recursos respecto de cada una de las inversiones, paralela y proporcionalmente con el Fideicomiso, cada uno en el porcentaje de participación establecido en el contrato de coinversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en Inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de participación. Consecuentemente, la inversión en negocio conjunto se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles (CB) y las Aportaciones del Fideicomitente y, a la vez, Fideicomisario en segundo lugar.

El Fideicomiso llevó a cabo la emisión inicial de los CB y oferta pública el 3 de septiembre de 2012, bajo el esquema de llamadas de capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar emisiones subsecuentes por un monto que, sumado al monto inicial de la emisión, no exceda del monto máximo de la emisión. Los CB que se emitieron en la fecha inicial representaron el 20% del monto máximo de la emisión. Los Tenedores que no acudan a las llamadas de capital y no suscriban y paguen los CB que se emitan en emisiones subsecuentes se verán sujetos a diluciones punitivas.

En la fecha inicial de la emisión se emitieron 7,509 CB Fiduciarios, denominados CKD, con un valor nominal de $100,000 cada uno; por un importe de $750,900,000 denominados GBMICK 12. Adicionalmente, el 11 de octubre y 20

de diciembre de 2013, el Fideicomiso llevó a cabo la primera y segunda emisión subsecuente por $375,450,000, cada una.

Con fecha 6 de marzo, 10 de abril y 23 de octubre de 2015, el Fideicomiso llevo a cabo la tercera, cuarta y quinta emisiones de capital subsecuentes por la cantidad de $375,450,000, cada una, respectivamente. Considerando el Monto Máximo de la Emisión, definido al momento de la Emisión Inicial en $3,754,500,000, el Fideicomiso tiene recursos por $1,126,350,000 aún en manos de inversionistas y sujetos al mecanismo de llamadas de capital. Dada la discrecionalidad que el Fideicomiso tiene sobre los recursos en manos de inversionistas y los compromisos asociados a la mecánica de la llamada de capital, incluyendo la dilución punitiva, dichos recursos forman parte del patrimonio del Fideicomiso.

Al 30 de septiembre de 2016 y 2015, los Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios ascienden a $4,248,637,000 y $3,785,750,000, respectivamente.

La fecha de vencimiento final de los Certificados (incluyendo los Certificados correspondientes a la emisión inicial y los Certificados correspondientes a las emisiones subsecuentes) será el 2 de septiembre de 2022; en el entendido que la fecha de vencimiento final podrá ser extendida por la Asamblea de Tenedores, a propuesta del Administrador, por plazos adicionales de un año cada uno.
No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los CB del Fideicomiso resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los CB de los Tenedores de los mismos, no tendrán derecho el pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los CB como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros.

ii. Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los CB se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iii. Medición

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en los resultados del año.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen.

iv. Bajas

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen. Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

v. Compensación

El Fideicomiso sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

i. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo.

estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).
Cuando se espera la recuperación de algunos o de todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión por parte de un tercero, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

j. Aspectos Fiscales

Para efectos fiscales el Fideicomiso al ser un Fideicomiso de inversión en capital privado se considera del tipo no empresarial, se denomina DB Fideicomiso F/1491GBM Infraestructura I, es no contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales.

Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 192 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (Ley del LISR) y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el artículo 193 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de la aplicación de dichas disposiciones.

Adicionalmente, en tanto el Fideicomiso cumpla los requisitos establecidos en el artículo 192 de la Ley del LISR y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables y, por tanto, pueda aplicar el régimen fiscal contenido en tales ordenamientos para los fideicomisos a que se refiere dicho artículo 192, al menos el 80% del Patrimonio del Fideicomiso se invertirá en sociedades mexicanas no listadas en bolsa al momento de la inversión y el remanente en valores a cargo del gobierno federal de México inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda; en el entendido que las acciones de los negocios conjuntos que se adquieran no se deberán enajenar antes de un periodo de 2 años. Se entenderá que se cumple con el requisito de inversión señalado anteriormente, cuando al 31 de diciembre del cuarto año de operaciones del Fideicomiso, cuando menos el 80% de su patrimonio se encuentre invertido en acciones de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa de valores a la fecha de la inversión, así como en otorgarles financiamiento. El Fiduciario deberá mantener el porcentaje de inversión antes previsto durante cada año de operación y subsecuentes al cuarto año. El Fideicomiso también determinará el porcentaje de inversión al 30 de marzo del ejercicio fiscal que corresponda.

k. Estado de flujo de efectivo

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de operación, mientras que los intereses pagados se clasifican como flujos de efectivo de financiamiento.

l. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

Juicios contables críticos y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso la Administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Juicios contables críticos

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones realizadas por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio, clasificación

Los instrumentos de deuda y de renta variable emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La Administración del Fideicomiso ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción. En particular, el Fideicomiso determinó que, de conformidad el contrato: i) los Tenedores de los CB y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) los CB no son la clase de instrumentos que está subordinada a todas las demás clases, principalmente debido a las diferencias en las bases de la determinación de la distribución a prorrata, los pagos a los Tenedores de los CB y Fideicomitente bajo la cascada de pagos establecida en el contrato del Fideicomiso y al hecho que durante el periodo de vida del Fideicomiso y los CB, el Fideicomiso tiene que realizar distribuciones dentro de los treinta días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una distribución, siempre y cuando el monto de las distribuciones por realizarse exceda de $5,000,000; sin embargo, bajo ciertas circunstancias podrían realizarse distribuciones por cantidades menores a dicho monto.

Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

A continuación, se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable. Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso da a conocer el valor razonable de su inversión en negocio conjunto.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en negocio conjunto se contabilizó a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

	2016	2015
Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Inversiones en negocios conjuntos	$ 3,900,672,000	$ 3,394,380,000

El Fideicomiso no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

La Administración del Fideicomiso considera que el valor en libros de los equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable, debido a que el período de amortización es a corto plazo.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, CB, activos individuales y/o negocios en marcha.

Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.

Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

El valor razonable de la inversión en negocios conjuntos de GBM Hidráulica, FETM, PAP, PPM, OIL & GAS, IC y Vanguardia en Soporte, se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de ingresos.

Objetivos de la administración de riesgo financiero

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del período de referencia fue excepcional durante todo el año. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso podría aumentar/disminuir.

Inversión en negocios conjuntos

El 20 de septiembre de 2013, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de GBM Hidráulica, S.A. de C.V., la cual, posteriormente adquirió el 49.9% de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. (DHC).

El 28 de noviembre de 2013, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de Proyectos y Autopistas Privadas, S.A. de C.V., la cual, posteriormente adquirió el 29% de Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. (CAM)

El 11 de septiembre de 2014, el Fideicomiso (con una participación del 99.99%), adquirió Proyectos Privados de México, S.A. de C.V., para participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas ya sean públicas y privadas.

El 16 de febrero de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 75.78%), celebró, en carácter de Fideicomitente, el Contrato de Fideicomiso de Inversión F/000122 (Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122), el cual, posteriormente adquirió, de manera indirecta, el 49.86% de Eólica Tres Mesas, S. de R.L. de C.V. (ETM) y el 49.99% de Eólica Tres Mesas 2, S. de R.L. de C.V. (ETM2).

El 9 de abril de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 75.78%), adquirió, a través de GBM Hidráulica, una participación del 51% en las empresas denominadas Tecnología y Servicios de Agua S. de R.L. de C.V.

(TECSA), Aguas, Servicios e Inversiones de México S. de R.L. de C.V. (ASIM) e Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (IACMEX)

El 1 de octubre de 2015, el Fideicomiso adquirió el 75.78% de Vanguardia en Soporte, S.A. de C.V, a través de Vanguardia en Soporte celebro un Contrato de Crédito Simple en el cual se le otorga un crédito subordinado a la Subsidiaria de ICA, Autopista Naucalpan – Ecatepec. La autopista Naucalpan – Ecatepec, se encuentra en el Valle de México y el Estado de México. El proyecto intercomunica las autopistas México- Pachuca y el Circuito Interior Mexiquense.

El 15 de enero de 2015, el Fideicomiso (con una participación del 99.99%), adquirió GBM Oil & Gas, S. de R.L., este vehículo de inversión fue creado para participar en la Ronda 1 con el objeto exclusivamente para la exploración y la extracción de hidrocarburos. Para adquirir, enajenar, poseer, arrendar, comprar, vender y comercializar. Pero el Administrador en términos del negocio no vio viable este proyecto.

El 27 de mayo de 2016, el Fideicomiso adquirió el 17.34%, de GBM Infraestructura Carretera, S.A. de C.V. fue adjudicada con la concesión para llevar a cabo a través de la ley de APP el proyecto “Viaducto la Raza - Indios Verdes - Santa Clara” de 8.54 Km, que incluye su Diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento, en el Estado de México y el Distrito Federal.

La inversión en negocios conjuntos califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleve a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la inversión en negocios conjuntos se reconoce a valor razonable. El valor razonable en cada una de las inversiones se detalla a continuación:

	2016	2015
GBM Hidráulica, S. A. de C. V.	2,496,337,066	2,452,510,179
Proyectos Privados de México , S. A. de C.V. -	3,146,659	10,276
Proyectos de Autopistas Privadas, S. A. de C.V.	287,264,122	207,860,059
Fideicomiso Eólico Tamaulipas	960,371,128	733,992,207
Vanguardia en Soporte	965,114	7,247
GBM OIL & GAS HOLDING	10,173	-
GBM Infraestructura Carretera	158,870,599	-
	3,900,671,544	3,394,379,968

El Fideicomiso mantiene la siguiente participación significativa en negocios conjuntos:

Negocio Conjunto	Actividad Principal	Lugar de constitución y principal de negocio	Participación y derechos de voto del Fideicomiso
			2016
GBM Hidráulica, S. A. de C. V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	75.78%
Proyectos Privados de México , S. A. de C.V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	99.99%
Proyectos de Autopistas Privadas, S. A. de C.V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	75.78%
Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	75.78%
Vanguardia en Soporte S.A. de C.V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	75.78%
GBM OIL & GAS, S.A. de C.V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	99.99%
GBM Infraestructura Carretera, S.A. de C.V.	Dirección de corporativos y empresas financieras	México, Ciudad de México	67.72%

Un resumen de la información respecto de los negocios conjuntos del Fideicomiso se detalla a continuación. La información financiera resumida que se presenta a continuación representa los importes que se muestran en los estados financieros del Fideicomiso preparados de acuerdo con las IFRS.

GBM Hidráulica, S. A. de C. V.	2016	2015
Activos Circulantes	$51,970,379	$107,771,585
Activos No Circulantes	$3,247,322,979	$3,950,145,179
Pasivos Circulantes	$4,169,309	$1,365,952
Pasivos No Circulantes	$952,200	$820,213,020
Capital Contable	$3,294,171,849	$3,236,337,792
Ingresos	$29,017,261	$38,744,880
Utilidad (pérdida) del año	$178,227,307	$1,554,813,755

Proyectos Privados de México , S. A. de C.V.	2016	2015
Activos Circulantes	$10,463	$10,277
Activos No Circulantes	$158,121,072	$0
Pasivos Circulantes	$0	$0
Pasivos No Circulantes	$161,278,509	$0
Capital Contable	$3,146,974	$10,277
Ingresos	$186	$156
Utilidad (pérdida) del año	$3,157,251	$156

Proyectos de Autopistas Privadas, S. A. de C.V.	2016	2015
Activos Circulantes	$46,720,232	$43,838,388
Activos No Circulantes	$332,349,777	$230,457,170
Pasivos Circulantes	$29,418	$0
Pasivos No Circulantes	$21,541	$0
Capital Contable	$379,077,886	$274,295,558
Ingresos	$1,200,927	$270,672
Utilidad (pérdida) del año	$4,930,243	$5,024,396

Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122	2016	2015
Activos Circulantes	$949,590,600	$337,198
Activos No Circulantes	$317,605,293	$968,269,694
Pasivos Circulantes	$144,689	$0
Pasivos No Circulantes	$0	$0
Patrimonio	$1,267,340,582	$968,606,892
Ingresos	$99,207,223	$45,175,404
Utilidad (pérdida) del año	$98,153,198	$66,146,490

Vanguardia en Soporte S.A. de C.V.	2016	2015
Activos Circulantes	$151,838,903	$0
Activos No Circulantes	$35,486	$0
Pasivos Circulantes	$150,064,615	$0
Pasivos No Circulantes	$536,200	$0
Capital Contable	$1,273,574	$0
Ingresos	$20,034,117	$0
Utilidad (pérdida) del año	$1,264,011	$0

GBM OIL & GAS, S.A. de C.V.	2016	2015
Activos Circulantes	$10,174	$0
Activos No Circulantes	$0	$0
Pasivos Circulantes	$0	$0
Pasivos No Circulantes	$0	$0
Capital Contable	$10,174	$0
Ingresos	$173	$0
Utilidad (pérdida) del año	$174	$0

GBM Infraestructutra Carretera, S.A. de C.V.	2016	2015
Activos Circulantes	$233,666,356	$0
Activos No Circulantes	$1,000,000	$0
Pasivos Circulantes	$11,426	$0
Pasivos No Circulantes	$64,751	$0
Capital Contable	$234,613,031	$0
Ingresos	$416,692	$0
Utilidad (pérdida) del año	$396,969	$0

El valor razonable al 30 de septiembre de 2016, se llevó a cabo bajo las bases de una valuación, la cual se efectuó en la fecha respectiva por valuadores independientes no relacionados con el Fideicomiso y cuentan con todos los requisitos necesarios y experiencia reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones pertinentes. El valor razonable de todas las inversiones en negocios conjuntos se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de Ingresos.

Instrumentos financieros

a. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero.

Categorías de los instrumentos financieros

	2016	2015
Activos financieros:		
Equivalentes de efectivo	$339,486,000	$386,929,000
Documentos por cobrar e impuestos por recuperar	$8,479,000	$4,441,000
A valor razonable a través de resultados:		
Inversión en negocios conjuntos	$3,900,672,000	$3,394,380,000

Administración del riesgo de tasa de interés

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo. El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del período de referencia fue excepcional durante todo

el año. Un incremento o disminución de 0.5% en la tasa de CETES es considerada razonablemente posible. Si el cambio en la tasa de CETES hubiera sido superior/inferior, el Fideicomiso podría aumentar/disminuir sus resultados en los activos netos atribuibles.

Administración del riesgo de liquidez

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los CB. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los CB, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los CB está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito surge de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo. Al 30 de septiembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la exposición máxima al riesgo de crédito es de $339,486,000 y $386,929,000, respectivamente.

El riesgo de crédito del saldo de equivalentes de efectivo es baja, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

El riesgo de crédito del saldo de los documentos por cobrar al 30 de septiembre 2016, es $ 0.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

La inversión en negocio conjunto se contabilizó a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

	2016	2015
Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Inversiones en negocios conjuntos	$ 3,900,672,000	$ 3,394,380,000

El Fideicomiso no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

La Administración del Fideicomiso considera que el valor en libros de los equivalentes de efectivo se aproxima a su valor razonable, debido a que el período de amortización es a corto plazo.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, CB, activos individuales y/o negocios en marcha.

Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.

Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

El valor razonable de la inversión en negocios conjuntos de GBM Hidráulica, FETM, PAP, PPM, OIL & GAS, IC y Vanguardia en Soporte, se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de ingresos.

Gastos de administración

Gastos de Administración		
	2016	**2015**
Cuotas y derechos	$27,806,000	$37,803,000
Otros gastos de administración y mantenimiento	417,000	85,000
Honorarios	5,807,000	7,333,000
	34,030,000	45,221,000
Intereses a cargo	96,253,000	55,022,000
	$130,283,000	**$100,243,000**

Transacciones con partes relacionadas

Honorarios de administración
Conforme los términos del contrato de administración que se celebró el 17 de agosto de 2012, el Fideicomiso designó a GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como su administrador con la finalidad de que identifique, proponga y seleccione los proyectos y su viabilidad. Las funciones principales del Administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones. El Administrador recibirá una comisión anual del 1.65% sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea de igual o mayor a $4,000,000,000 o del 1.85% anual sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea menor a $4,000,000,000. Posteriormente, una vez terminado el periodo de inversión la comisión anual será equivalente al 1.85% ó 1.65% sobre los montos efectivamente invertidos en los Proyectos menos las desinversiones realizadas.

El contrato de administración establece que el Fideicomiso podrá dar por terminado los servicios del Administrador con aprobación de la asamblea de los Tenedores de los CB Fiduciarios a través del voto favorable de los mismos de por lo menos el 75% de los CB en circulación.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la comisión fue del 1.85% sobre el monto máximo de la emisión.

Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 28 de octubre de 2016, por Gabriel Arroyo Chavez, como delegado fiduciario y están sujetos a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Explicación de la estacionalidad o carácter cíclico de operaciones intermedias

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de las partidas, que afecten a los activos, pasivos, patrimonio, resultado neto o flujos de efectivo, que sean no usuales por su naturaleza, importe o incidencia

No aplica

Explicación de la naturaleza e importe de cambios en las estimaciones de importes presentados en periodos intermedios anteriores o ejercicios contables anteriores

No aplica

Explicación de cuestiones, recompras y reembolsos de títulos representativos de deuda y patrimonio

No aplica

Explicación de sucesos ocurridos después del periodo intermedio sobre el que se informa que no han sido reflejados

No aplica

Explicación del efecto de cambios en la composición de la entidad durante periodos intermedios

No aplica

Descripción del cumplimiento con las NIIF si se aplican a la información financiera intermedia

No aplica

Descripción de la naturaleza e importe del cambio en estimaciones durante el periodo intermedio final

No aplica